

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de la
Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. CACERES FARFAN ESTHER SANDRA
Bach. NAVARRO ARRIETA ANGEL ESTEBAN

Asesor : Mtro. SICHA QUISPE FIDEL

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 28.07.2021 - 27.07.2022

Huancayo – Perú
2022

CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA – 2020

ASESOR:

MTRO. SICHA QUISPE FIDEL

DEDICATORIA

A mis padres y demás familiares, por su apoyo incondicional, por su contribución en mi educación y su afecto, que me impulsaron a continuar con el desarrollo y culminación de este trabajo científico que es un paso más en mi desarrollo personal y profesional.

Esther Sandra Cáceres Farfán.

A mis seres queridos por su amor y dedicación, por haber formado parte de mi vida y mi desarrollo personal y profesional que me brinda un paso más en mi desarrollo.

Ángel Esteban Navarro Arrieta.

AGRADECIMIENTO

A nuestra alma mater, por acogernos en sus instalaciones, que nos brindaron los aprendizajes necesarios para cumplir con los requerimientos educativos para concluir este proceso académico y profesional.

A nuestros asesores, temáticos, metodológicos y estadísticos, que, con su paciencia y sapiencia, ayudaron a desarrollar y culminar este trabajo científico para concluir esta etapa de nuestras vidas.

**Esther Sandra Cáceres Farfán.
Ángel Esteban Navarro Arrieta.**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CONSTANCIA DE ÍNDICE SIMILITUD (EXPEDITO SEGÚN ART. 8.4)

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables deja:

CONSTANCIA

Que, Los Bachilleres: **CÁCERES FARFÁN ESTHER SANDRA** y **NAVARRO ARRIETA ÁNGEL ESTEBAN**, de la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas, han presentado su informe final de TESIS titulado: **“CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA – 2020”**, originalidad en el **SOFTWARE TURNITIN** obteniendo el **Porcentaje** de similitud de **21%**, el cual se encuentra dentro del porcentaje permitido.

Se expide el presente, para efectos de continuar con los tramites concernientes a la obtención de su título profesional.

Huancayo, 15 de septiembre del 2022



Dr. Armando Juan Aduato Ávila
Director de Unidad de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos locales generan ingresos tributarios desde dos fuentes; los recursos recaudados de manera directa (tasas y contribuciones municipales) y los recursos provenientes de las transferencias del Estado (tesoro público). Entre los recursos directamente recaudados se encuentran las contribuciones municipales como el impuesto predial, impuesto a la alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, las tasas, como la licencia municipal u las contribuciones basadas en las ordenanzas municipales, que se conforman principalmente por arbitrios municipales, cuando el cumplimiento de estos tributos no se da de manera adecuada constituye un obstáculo que impide que los gobiernos locales realicen una correcta prestación de servicios.

En ese sentido, la municipalidad provincial de Chupaca ubicada dentro de la jurisdicción territorial de la provincia de Huancayo de la región Junín, cuenta con una plataforma virtual donde se puede encontrar material informativo acerca de la importancia de la cultura tributaria del cumplimiento de obligaciones tributarias (Municipalidad Provincial de Chupaca [MPCH], 2020). Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados para inducir la conciencia tributaria en los ciudadanos, la provincia de Chupaca aun registra déficits respecto a logro del cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes quienes carecen de cultura tributaria respecto al sistema y las funciones tributarias. En este contexto, la presente investigación tiene el propósito de llevar a cabo la evaluación de la cultura tributaria como manifestación del cumplimiento de obligaciones tributarias municipales, que no está implicado únicamente a los problemas de gestión municipal o la incapacidad funcionaria edil; sino también, al arraigo de una cultura sin responsabilidad fiscal de la morosidad tributaria; para ello el estudio pretende responder a la problemática de ¿qué relación existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias

de Municipalidad Provincial de Chupaca?, cuyo objetivo es analizar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

Se utilizó el método general científico y el método específico descriptivo, el tipo fue aplicada, el nivel fue correlacional y el diseño de investigación fue descriptivo-correlacional. Para la recolección de datos se utilizó el Cuestionario de Cultura Tributaria y el Cuestionario de Obligaciones Tributarias teniendo como muestra 50 colaboradores de la municipalidad mencionada. Para la comprobación de las hipótesis se utilizó el coeficiente de Rho de Spearman para muestras bivariados. El contenido del siguiente documento científico es el siguiente:

En el capítulo I, se presenta la descripción de la realidad problemática, la delimitación del problema, la formulación del problema, donde se plantea los problemas generales y específicos. Así también, se presenta la justificación, los objetivos generales y específicos.

En el capítulo II, sobre el marco teórico, se presenta los antecedentes, las bases teóricas o científicas y el marco conceptual.

En el capítulo III, sobre las hipótesis, se presentan las hipótesis generales y específicas, las variables definidas conceptual y operacionalmente, así también la operacionalización de las variables.

En el capítulo IV se presenta la metodología, donde se presenta el método de investigación, el tipo de investigación, el nivel de investigación, el diseño de investigación, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, las técnicas de procesamiento y análisis de datos y los aspectos éticos de la investigación.

En el capítulo V se presenta los resultados, la descripción de los resultados y la comprobación de las hipótesis. Después se presenta el análisis y discusión de los resultados, las conclusiones y recomendaciones que se dan en base a los resultados hallados.

Finalmente, se presentan las referencias bibliográficas y los anexos, específicamente la matriz de consistencia, matriz de operacionalización de resultados, la matriz de operacionalización de los instrumentos, los instrumentos, la validez y confiabilidad de los instrumentos, la data de datos, el consentimiento informado y las evidencias fotográficas.

Los autores.

CONTENIDO

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
INTRODUCCIÓN	viii
CONTENIDO DE TABLAS	xiv
CONTENIDO DE FIGURAS	xv
RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1. Descripción de la realidad problemática	14
1.2. Delimitación del problema	17
1.3. Formulación del problema	18
1.3.1. Problema general	18
1.3.2. Problemas específicos	18
1.4. Justificación	18
1.4.1. Social	18
1.4.2. Teórica	18
1.4.3. Metodológica	19
1.5. Objetivos	19
1.5.1. Objetivo general	19
1.5.2. Objetivos específicos	19
CAPÍTULO II MARCO TEORICO	20
2.1. Antecedentes	20
2.2. Bases teóricas o científicas	26
2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)	40

CAPÍTULO III HIPÓTESIS	42
3.1. Hipótesis General.....	42
3.2. Hipótesis Específicas	42
3.3. Variables	43
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA.....	43
4.1. Método de Investigación.....	43
4.2. Tipo de Investigación.....	43
4.3. Nivel de Investigación	44
4.4. Diseño de la Investigación	44
4.5. Población y muestra.....	45
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	46
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	47
4.8. Aspectos éticos de la Investigación	48
CAPÍTULO V RESULTADOS.....	50
5.1. Descripción de resultados	51
5.2. Contrastación de hipótesis	55
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	63
CONCLUSIONES.....	70
RECOMENDACIONES	71
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	72
ANEXOS	76
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	77
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	79

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento	80
Anexo 4: El instrumento de investigación	81
Anexo 5: Confiabilidad y validez de los instrumentos	83
Anexo 6: Data de procesamiento de datos	90
Anexo 7: Consentimiento informado.....	91
Anexo 8: Fotos de la aplicación de los instrumentos.....	93

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 <i>Población y muestra del estudio</i>	45
Tabla 2 <i>Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad de Chupaca</i> .	51
Tabla 3 <i>Conciencia tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad</i>	52
Tabla 4 <i>Difusión y orientación y obligaciones tributarias de la Municipalidad</i>	53
Tabla 5 <i>Educación tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad</i>	54
Tabla 6 <i>Correlación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias</i>	55
Tabla 7 <i>Correlación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias</i>	57
Tabla 8 <i>Correlación entre difusión y orientación y obligaciones tributarias</i>	58
Tabla 9 <i>Correlación entre educación tributaria y obligaciones tributarias</i>	60
Tabla 10 <i>Confiabilidad del Cuestionario de Cultura Tributaria</i>	83
Tabla 11 <i>Correlación Ítem-Test del Cuestionario de Cultura Tributaria</i>	84
Tabla 12 <i>Confiabilidad del Cuestionario de Obligaciones Tributarias</i>	85
Tabla 13 <i>Correlación Ítem-Test del Cuestionario de Obligaciones Tributarias</i>	86

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1 <i>Esquema de diseño de investigación</i>	44
Figura 2 <i>Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad de Chupaca.</i>	51
Figura 3 <i>Conciencia tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad.</i>	52
Figura 4 <i>Difusión y orientación y obligaciones tributarias de la Municipalidad.</i>	53
Figura 5 <i>Educación tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad.</i>	54

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló teniendo como problema principal ¿cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020?, cuyo objetivo fue analizar de relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020. El método general que se empleó para el desarrollo de la investigación fue método científico y el método específico fue descriptivo, el tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación fue correlacional y el diseño que se empleó fue descriptivo-correlacional. Para la recolección de los datos se utilizaron el Cuestionario de Cultura Tributaria y el Cuestionario de Obligaciones Tributarias. Los resultados encontrados fueron que el 8% de las obligaciones tributarias en la Municipalidad Provincial de Chupaca es regular y el 92% es alto, el 10% de la cultura tributaria es regular y el 90% es alto. Para la contrastación de las hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman bivariados, donde se obtuvo un valor rho de 0,885 y un p-valor de 0,000. Se concluye que existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, es decir, a mayor nivel de cultura tributaria, mayor es el nivel de las obligaciones tributarias que se presentan en la municipalidad. Se recomienda crear programas estratégicos para potencializar los niveles de cultura tributaria y que conlleve al buen desempeño para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes.

Palabras claves: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, municipalidad.

ABSTRACT

The present investigation was developed having as main problem what is the relationship between the tax culture and the tax obligations of the Provincial Municipality of Chupaca - 2020?, whose objective was to analyze the relationship between the tax culture and the tax obligations of the Provincial Municipality of Chupaca - 2020. The general method that was used for the development of the research was the scientific method and the specific method was descriptive, the type of research was applied, the level of research was correlational and the design that was used was descriptive. -correlational. For data collection, the Tax Culture Questionnaire and the Tax Obligations Questionnaire were used. The results found were that 8% of the tax obligations in the Provincial Municipality of Chupaca is regular and 92% is high, 10% of the tax culture is regular and 90% is high. To test the hypotheses, the bivariate Spearman Rho correlation coefficient was used, where a rho value of 0.885 and a p-value of 0.000 were obtained. It is concluded that there is a direct and significant relationship between the tax culture and tax obligations, that is, the higher the level of tax culture, the higher the level of tax obligations that arise in the municipality. It is recommended to create strategic programs to potentiate the levels of tax culture and that lead to good performance to encourage compliance with tax obligations in taxpayers.

Keywords: Tax culture, tax obligations, municipality.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Resulta imprescindible que el sistema tributario sea aceptado socialmente y las obligaciones tributarias se cumplan de manera correcta. Ambos instrumentos; son fundamentales para que la política fiscal en interacción con otros aspectos de la administración tributaria, propicien estabilidad económica y; consecuentemente, el desarrollo integral e inclusivo de un país (Porporatto, 2020).

En un panorama Latinoamericano, donde los ingresos tributarios aproximados alcanzan el 20% del PIB, resulta fundamental que los valores democráticos, la educación y cultura contributiva se socialice, con el fin de que las responsabilidades tributarias se asuman sin titubeos y los contribuyentes se constituyan como pagadores informados y comprometidos con su sistema tributario. De acuerdo con el último informe de “Cultura Contributiva en América Latina” llevado a cabo por PRODECON, sólo el 44% de latinoamericanos consideran que las políticas públicas mejoran su vida, lo cual pone en evidencia, una valoración pobre respecto a la

prestación de servicios del Estado y los Gobiernos Locales (respecto a pavimentación, zonas verdes, espacios públicos, transporte público, etc). Asimismo, se determinó que la evasión tributaria es una práctica que se encuentra enraizada en América Latina, donde sólo el 34% de contribuyentes la califican como “nunca justificable”. Respecto a estos datos, se llevó a cabo un estudio para analizar los factores que mantienen las prácticas de evasión fiscal en los Latinoamericanos; entre los aspectos más relevantes se evidenció que los contribuyentes consideran, los impuestos altos, la existencia de corrupción, la carencia de honestidad, el no retorno de los pagos de tributos, la sinrazón de hacer dichos pagos, la ineptitud y astucia de parte del Estado, la ausencia de pago tributario por parte de los ricos, la falta de castigo a los evasores y la falta de conciencia cívica; dichos factores refuerzan una cultura hostil hacia los impuestos. En ese sentido, las autoridades fiscales concluyeron que la cultura tributaria en América Latina no será posible sin estrategias que induzcan el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias, mejorando la prestación de servicios públicos y; sobre todo, educando a los ciudadanos desde edades muy tempranas la convicción de realizar sus pagos impositivos (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2017)

Asimismo, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2017) señala que la educación fiscal se ha convertido en un eje común de acción que permite a las AATT (Administraciones Tributarias) de todo el mundo fortalecer el cumplimiento de obligaciones y forjar una ciudadanía fiscal responsable. Por ello, en la región cerca de 14 países han emprendido esfuerzos formales en el tema de cultura tributaria; por ejemplo, en el caso de Perú, los esfuerzos metodológicos respecto a la educación fiscal se encuentran a cargo de la SUNAT, organismo que explora las razones de incumplimiento y se centra en analizar la conciencia tributaria de la ciudadanía fiscal. En el estudio de Gómez y Morán (2016) se determinó que las causas

más relevantes de la elevada morosidad en América Latina son; la ausencia de información y divulgación de los tributos, la carencia para facilitar el pago, la baja percepción de riesgo en las sanciones tributarias para los que incumplen con las obligaciones, y la falta de información y transparencia en la utilización de recursos públicos; lo cual, permite concluir que el bajo nivel de cultura tributaria de los latinoamericanos induce el incumplimiento de obligaciones con el fisco.

En el Perú, bajo el marco del “Plan de Cultura Tributaria y Aduanera” la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2020), promueve que las obligaciones tributarias se cumplan de manera voluntaria mediante actividades que forjen la conciencia tributaria acerca del pago pertinente de los impuestos y las consecuencias de la evasión fiscal. No obstante, el economista Juan Carlos Odar, señala que pese a los esfuerzos por formar ciudadanos con conciencia tributaria “el ritmo de la recaudación ha caído en línea con un menor crecimiento económico”, agregando, que los esfuerzos orientados a la mejora en el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes deben regirse por la generación de una cultura tributaria a todo nivel (Asociación Peruana de Agentes Marítimos [APAM], 2018).

Los gobiernos locales generan ingresos tributarios desde dos fuentes; los recursos recaudados de manera directa (tasas y contribuciones municipales) y los recursos provenientes de las transferencias del Estado (tesoro público). Entre los recursos directamente recaudados se encuentran las contribuciones municipales que se conforman principalmente por arbitrios municipales, cuando el cumplimiento de estos tributos no se da de manera adecuada constituye un obstáculo que impide que los gobiernos locales realicen una correcta prestación de servicios.

En ese sentido, la municipalidad provincial de Chupaca ubicada dentro de la jurisdicción territorial de la provincia de Huancayo de la región Junín, cuenta con una plataforma virtual donde se puede encontrar material informativo acerca de la importancia de la cultura tributaria en la optimización del cumplimiento de obligaciones tributarias (Municipalidad Provincial de Chupaca [MPCH], 2020). Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados para inducir la conciencia tributaria en los ciudadanos, la provincia de Chupaca aun registra déficits respecto a logro del cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes quienes carecen de cultura tributaria respecto al sistema y las funciones tributarias. En este contexto, la presente investigación tiene el propósito de llevar a cabo la evaluación de la cultura tributaria como manifestación del cumplimiento de obligaciones tributarias municipales, que no está implicado únicamente a los problemas de gestión municipal o la incapacidad funcionaria edil; sino también, al arraigo de una cultura sin responsabilidad fiscal de la morosidad tributaria; para ello el estudio pretende responder a la problemática de cuál es la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes de Municipalidad Provincial de Chupaca.

1.2. Delimitación del problema

Delimitación temporal: La pesquisa presente se desarrolló en el periodo 2020..

Delimitación espacial: La pesquisa presente se realizó en el espacio de jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Chupaca, ubicada en el Jr. Miguel Grau N° 390 de la Provincia de Chupaca de la Región Junín del Perú.

Delimitación teórica: La investigación se delimitó en las teorías explicativas de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020?

1.3.2. Problemas específicos

1. ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020?
2. ¿Qué relación existe entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020?
3. ¿Qué relación existe entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020?

1.4. Justificación

1.4.1. Social

La presente investigación fue de beneficio para las autoridades y colaboradores de la Municipalidad Provincial de Chupaca, para conocer el nivel de conciencia, difusión, orientación tributaria y educación tributaria que poseen los contribuyentes de la provincia de Chupaca para tomar acciones e intervenir en fomentar dichas capacidades en la población a fin de impulsar el cumplimiento de obligaciones tributarias respecto a los impuestos y contribuciones municipales. Así mismo, sirvió para que la población conozca su realidad sobre la cultura tributaria y obligaciones tributarias.

1.4.2. Teórica

La investigación permitió generalizar los resultados que llenan vacíos del conocimiento de las teorías acerca de la cultura tributaria definida por SUNAT

(2020) y las obligaciones tributarias delimitadas por la SUNAT (2013). Así mismo, sirve como base antecedente de próximas investigaciones que permitan explicar e intervenir en problemas técnicos y prácticos en el proceso de tributación.

1.4.3. Metodológica

La investigación permite ayudar a proponer nuevas formas de investigación, incrementar el conocimiento científico, respetando los principios metodológicos, operativos e instrumentales y para cumplir con estos, se realizó la validez y confiabilidad de los instrumentos, respetando los principios metodológicos, técnicos e instrumentales que permitan la objetiva recolección de los datos y el propio procesamiento de estos para hallar resultados veraces y confiables.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Analizar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Identificar la relación que existe entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.
2. Identificar la relación que existe entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.
3. Identificar la relación que existe entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes

Antecedentes Internacionales

León (2017) de la Universidad Técnica de Ambato en Ecuador llevó a cabo la investigación, titulada: *“La cultura tributaria y su incidencia en la liquidez del Hospital Básico del Día “San Agustín” de la ciudad de Latacunga”*, cuyo objetivo fue determinar la manera en que influye la cultura tributaria sobre la liquidez en el hospital de estudio, con el fin de establecer las medidas que apoyen la minimización de dificultades tributarias; el estudio fue de nivel descriptivo, la muestra se conformó por 38 colaboradores del hospital, determinados a través del muestreo poblacional y para la recolección de datos se manejó entrevistas y cuestionarios para el análisis de cada una de las variables. Los resultados determinaron la importancia y necesidad de hacer planificaciones tributarias que ayuden a fortalecer los procesos y acciones organizacionales para lograr objetivos y metas; que a su vez minimicen riesgos, ayuden a la toma de decisiones, desenvuelvan procesos y la fijación de adecuadas

políticas. Asimismo, se concluyó la importancia de proponer un plan estratégico que salvaguarde a liquidez del hospital generando conciencia tributaria en los colaboradores del hospital.

Aguirre (2016) de la Universidad Técnica de Ambato en Ecuador llevó a cabo la investigación, titulada: *“La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015”*; cuyo objetivo fue analizar la manera en que la cultura tributaria influye en el pago de los Impuestos Directos de la ciudad de Ambato; el estudio fue de nivel descriptivo correlacional, la muestra se conformó por 96 individuos, determinados a través del muestreo probabilístico y para la recolección de datos entrevistas y cuestionarios que evaluaron cada una de las variables. Los resultados demostraron una incidencia positiva de la cultura tributaria sobre el pago de impuestos. Asimismo, se determinó un nivel medio bajo de conocimientos respecto a la cultura tributaria; a pesar de su puntual cumplimiento de obligaciones tributarias los Ambateños desconocen de manera formal de sus deberes y derechos; así como multas, sanciones, facilidades, beneficios y obligaciones tributarias, de manera que ponen en riesgo la sostenibilidad de sus negocios.

Amaguaya y Moreira (2016) de la Universidad de Guayaquil en Ecuador llevaron a cabo la investigación, titulada: *“La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”*, cuyo objetivo fue hacer el diseño de una guía tributaria como instrumento para las obligaciones fiscales y su cumplimiento dirigida a personas sin obligación contable; el estudio fue de nivel descriptivo, la muestra se conformó por 100 contribuyentes, determinados a través del muestreo aleatorio simple y para la recolección de datos se manejaron entrevistas y

cuestionarios encargados de evaluar cada una de las variables. Los resultados demostraron que los contribuyentes poseen poco conocimiento respecto a sus obligaciones tributarias y la razón fundamental es la falta de información que aporte a su comprensión. Asimismo, solo el 38% de contribuyentes tiene conocimiento acerca de los impuestos que se ven obligados a declarar y el 58% de contribuyentes perciben que sus impuestos sean invertidos de manera adecuada. Finalmente, se pudo establecer que llevar a cabo una guía tributaria, contribuiría de manera favorable al desarrollo de una cultura optima de tributación.

Bermúdez (2015) de la Universidad Técnica de Ambato en Ecuador desarrollaron la investigación, titulada: *“La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista cantón Ambato”*, cuyo objetivo fue estudiar la influencia de la cultura tributaria sobre el pago de impuestos, con la finalidad de optimizar el conocimiento respecto a los tributos de los comerciantes; el estudio fue de nivel descriptivo correlacional, la muestra se conformó por 176 comerciantes, a través del muestreo probabilístico y para la recolección de datos se manejaron cuestionarios que evaluaron cada una de las variables. Los resultados demostraron una correlación directa entre la cultura tributaria y el pago de impuestos. Asimismo, se determinó que el 70% de comerciantes no cuentan con un registro fiscal y desconocen sus obligaciones tributarias, y solo unos pocos realizan los pagos tributarios por compromiso. Finalmente, se estableció la existencia de un conocimiento básico acerca de cultura tributaria que incide de manera negativa en las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Mayorista cantón Ambato.

Chipantasi (2015) de la Universidad Técnica de Ambato en Ecuador desarrolló la investigación, titulada: *“Los inadecuados procesos tributarios y su incidencia en*

incumplimiento de las obligaciones tributarias de la Universidad Regional Autónoma de los Andes”, cuyo objetivo fue analizar los procedimientos tributarios de la UNIANDES para cumplir de manera adecuada las obligaciones tributarias; el estudio fue de nivel explicativo, la muestra se conformó por 35 individuos, a través del muestreo probabilístico y para la recolección de datos se manejaron cuestionarios para el análisis de cada una de las variables. Los resultados demostraron la existencia de diversos factores que inciden en faltas tributarias; como la presencia de procedimientos contables básicos, la carencia de estructuración organizacional, la ausencia de establecimiento de procesos y funciones, la falta de capacitación y procesos tributarios, falencias en el sistema financiero, la ausencia de manuales tributarios. Por tanto, la infracción de obligaciones tributarias afecta de manera directa en la economía organizacional. Finalmente, se concluyó que la institución se ve influenciada por factores que inciden de manera directa en el incumplimiento tributario, en marco del desconocimiento cultural tributario.

Antecedentes Nacionales

Avalos y Loyola (2019) de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco llevó a cabo la investigación, titulada: *“Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018”*, cuyo objetivo fue determinar la manera en que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES; el estudio fue de nivel descriptivo, la muestra se conformó por 54 trabajadores de las empresas de estudio, a través de muestreo probabilístico y para la recolección de datos se manejó entrevistas y cuestionarios que evaluaran cada una de las variables. Los resultados demostraron que la cultura tributaria influye de manera favorable en las obligaciones tributarias y su

cumplimiento. Asimismo, se determinó que la cultura tributaria tiene un papel fundamental a la hora de conferir información tributaria con la finalidad de que las personas; sean estas naturales o jurídicas, cumplan sus obligaciones tributarias de manera apropiada ante la administración pública, que a su vez garantice inversiones públicas mediante las recaudaciones en favor de la sociedad.

Chambilla (2019) de la Universidad Privada de Tacna desarrolló la investigación, titulada: *“Cultura tributaria y el cumplimiento de Obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018”*, cuyo objetivo fue determinar la manera en que la cultura tributaria incide en el las obligaciones tributarias y su cumplimiento de las Boticas de Tacna; el estudio fue de nivel descriptivo correlacional, la muestra se conformó por 77 boticas, determinados a través de muestreo probabilístico y para la recolección de datos se manejó encuestas y cuestionarios que midieran cada una de las variables. Los resultados demostraron influencia significativa de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias. Asimismo, se determinó que la cultura tributaria evita la infracción en cuanto a la emisión de comprobantes. Por otro lado, los conocimientos tributarios inciden de manera significativa en la evitación de sanciones e infracciones. Finalmente, se concluyó que gran parte de los contribuyentes de las boticas analizadas poseen escaso conocimiento acerca de aspectos tributarios, lo que conlleva al incumplimiento de obligaciones y sanciones tributarias.

Santa Cruz (2018) de la Universidad César Vallejo de Lima llevó a cabo la investigación, titulada: *“Relación de la Cultura Tributaria con las Obligaciones Tributarias en la Empresa ATACORP SAC, Lima 2017”*, cuyo objetivo fue determinar la medida de relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias

de la empresa de estudio; el estudio fue de nivel descriptivo correlacional, la muestra se conformó por 30 empleados, a través del muestreo no probabilístico y para la recolección de datos se manejó cuestionarios encargadas de medir cada una de las variables. Los resultados demostraron que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias. Tras el análisis de las dimensiones difusión-orientación y conciencia tributaria respecto a la cultura tributaria se pudo determinar que guarda relación con las obligaciones de tributos. Finalmente, se concluyó que la empresa Atacorp no tiene conocimientos acerca de cultura tributaria, debido a que el gobierno no difunde temas informativos en relación a tributos, generando que la empresa de estudio no haga el registro de sus operaciones contables en los libros correspondientes.

Gutiérrez (2018) de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote de Huaraz llevó a cabo la investigación, titulada: *“Cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado “Virgen de Fátima” Rubro Bazar de Huaraz año 2017”*, cuyo objetivo fue determinar la influencia de la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias de los comerciantes; el estudio fue de nivel descriptivo, la muestra se conformó por 40 comerciantes, determinados a través del muestreo no probabilístico y para la recolección de datos se manejó entrevistas y cuestionarios que evaluaron cada una de las variables de estudio. Los resultados demostraron la influencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias. En el caso del mercado “Virgen de Fátima” el 62% de comerciantes no se encuentran de acuerdo con normas y pagos que suponen sus obligaciones tributarias, el 53% de comerciantes afirmaron no contar con cultura tributaria empresarial, el 50% de comerciantes refirieron trabajar bajo una sociedad informal. Asimismo, se determinó que más de la mitad de los comerciantes no cumplen

con obligaciones tributarias, no emiten comprobantes de pago a sus consumidores no llevan ni presentan declaración de libros contables.

Altamirano (2018) de la Universidad Peruana Unión de Lima desarrolló la investigación, titulada: *“La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018”*, cuyo objetivo fue determinar la manera en que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias y su cumplimiento en las empresas de confecciones; el estudio fue de nivel descriptivo correlacional, la muestra se conformó por 30 empresas de confecciones, determinadas a través del muestreo poblacional y para la recolección de datos se manejó cuestionarios para el análisis de cada una de las variables. Los resultados demostraron que la cultura tributaria se relaciona de manera la positiva y significativa con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Tras el análisis de cada una de las dimensiones de la cultura tributaria; como son conocimiento, valores y actitudes tributarias se pudo determinar que guardan relación con las obligaciones tributarias y su cumplimiento.

2.2. Bases teóricas o científicas

Cultura tributaria

La Cultura tributaria es entendida como un “conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen”, lo que implica el permanente cumplimiento de obligaciones tributarias en el marco de la razón, ética, confianza, respeto, responsabilidad y solidaridad con la sociedad (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2020, pág. 196).

La cultura tributaria es aquel motivador para que los contribuyentes entiendan y se adhieran al ejercicio voluntario de pago de sus obligaciones tributarias, se trata de una conducta que beneficia de manera positiva al colectivo social. En ese sentido, actuar en función a la cultura tributaria incita a cumplir el pago de impuestos deliberadamente (Montiel y otros, 2020).

En congruencia con lo anterior, la cultura tributaria es el “conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación”, así pues, el fin último de la cultura tributaria sería que el impuesto como obligación legal se convierta en un autoimpuesto que el ciudadano asume como compromiso ante la sociedad (Superintendencia de Administración Tributaria [SAT], 2014, pág. 7).

Dimensiones de la Cultura Tributaria

a) Conciencia tributaria

La conciencia tributaria da cuenta de aquellas actitudes y creencias que motivan a los contribuyentes a cumplir con el pago de impuestos. Asimismo, implica el conocimiento y/o sentido común que usan los individuos a la hora de actuar o posicionarse frente a una obligación tributaria (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera [IATA], 2012).

Siguiendo al IATA (2012), la conciencia tributaria es entendida desde dos dimensiones, como son:

a) Como proceso: Se refiere a la manera en que se constituye la conciencia tributaria en los contribuyentes, es decir, la formación de la actitudes y

creencias para la ocurrencia de eventos que justifican el comportamiento del ciudadano respecto a la tributación.

- b) Como contenido:** Se refiere a los sistemas de información, valores, códigos, clasificaciones y principios que interpretan y orientan los comportamientos del ciudadano frente a la tributación. Por esta se rige normativamente los límites y responsabilidades que tienen los contribuyentes para actuar frente a un tributo.

Cumplimiento de normas: De acuerdo con el Decreto Legislativo N.º 981 del Título II: Facultades de la administración tributaria, Capítulo II: Facultades de determinación y fiscalización, en el artículo 59 sobre la determinación de la obligación tributaria (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2013):

- El deudor tributario: Es quien se encarga de “verificar la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo”.
- La Administración Tributaria: Es quien se encarga de “verificar la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo”.

Pago: De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 113-2013-EF (2013) del Libro I: La obligación tributaria, Título III: Transmisión y extinción de la obligación tributaria, Capítulo II: La deuda tributaria y el pago (SUNAT, 2013):

- Artículo 29 sobre el lugar, forma y plazo de pago se hace mención que; “El pago se efectuará en la forma que señala la Ley, o en su defecto, el

Reglamento, y a falta de éstos, la Resolución de la Administración Tributaria”.

- Artículo 32 sobre formas de pago de la deuda tributaria se refiere que; “El pago de la deuda tributaria se realizará en moneda nacional. Para efectuar el pago se podrán utilizar los siguientes medios: dinero en efectivo, cheques, notas de crédito negociables, débito en cuenta corriente o de ahorros, tarjeta de crédito y otros medios que la administración tributaria apruebe”.

Motivación: La motivación se puede identificar mediante el accionar, independiente de su implicación positiva o negativa. La motivación envuelve intereses, fines y metas, que lleva implícitamente cierto nivel de análisis y transporta acciones que se encargan de satisfacer necesidades e intereses (SUNAT, 2014). En el caso de las obligaciones tributarias; si el ente encargado de la recaudación motiva de manera adecuada a sus contribuyentes, estos cumplirán de forma voluntaria con sus responsabilidades tributarias (Santa Cruz, 2018).

b) Difusión y orientación tributaria

Con objetivo de optimizar la legalidad social y contribuir en la mejora de cultura tributaria la SUNAT (2014) mediante normativa; Ley N.º 27806 Ley de transparencia y acceso a la información pública, pone a disposición de los ciudadanos algunos medios informativos como herramienta fundamental para dar a conocer los fondos que recauda y que son utilizados en bien de la sociedad.

De acuerdo con (García, 2011) la corrupción no solo es un problema que involucra a las actividades públicas, sino que es un problema que involucra

también al ámbito privado e incluso personal, a pesar de que evidentemente tiene una menor censura social con estrategias insuficientes de lucha.

Charlas informativas: Una de las funciones y atribuciones de la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) está dirigida a “Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera” (SUNAT, 2020).

Transparencia: El sistema tributario tiene que ser lo más sencillo y transparente; es decir, debe encargarse de que el contribuyente tenga un camino factible hacia el acatamiento de sus obligaciones minimizando los costos que estos ameritan con un sistema tributario que carece de transparencia acarrea consecuencias como; cierre de establecimientos temporales, cesación de licencias, autorización y permiso mal otorgados por entes del estado (SUNAT, 2020). De manera que, es recomendable que las acciones del Estado sean transparentes para contar con la confianza del contribuyente a la hora de emplear su dinero para su propio beneficio y la de los demás, basado en el motor que motive a su obligación tributaria que posee cada ciudadano (Chavez & Tadeo, 2014).

Presupuesto: El presupuesto hace referencia a la transparencia con que el Estado actúa en función al cumplimiento de construcciones y obras públicas (SUNAT, 2020). De manera que los recursos o materiales referidos en el presupuesto no sean alterados en función a los intereses de una persona inmersa en el proyecto (Santa Cruz, 2018). Para Sosa (2016), el presupuesto es una herramienta de gestión, con la cual es Estado alcanza resultados esperados por la sociedad, mediante los servicios prestados y las metas logradas de manera

ecuánime, eficaz y eficiente por parte de entes públicos. Determina los límites gastados durante el periodo fiscal, por cada ente público y los ingresos que se encargan de su financiación, por medio de fondos públicos con la finalidad de conservar un equilibrio fiscal.

- c) **Educación tributaria:** La propuesta de la SUNAT (2014) direccionada al modelamiento de una nueva sociedad asentada en la práctica de obligaciones activas y en la adopción mínima de principios éticos permitirán la posibilidad de que el país progrese de manera grupal.

La estrategia de educar en la formación de valores que incidan en los ciudadanos como oportunidad futura de tomar conciencia; es una de las razones por las que la administración de tributos en el Estado se ha enfocado en llevar a cabo un Programa de Educación Tributaria fundamental para capacitaciones tributarias, que implica métodos de elaboración de presupuesto, cobranza de recursos y gastos públicos; en el marco de la cultura tributaria e impulso de principios éticos que admitan la interrelación positiva de todos los individuos de la sociedad (SUNAT, 2017). La educación tributaria, incorpora componentes fiscales y de tributación que dota al Estado de recursos para garantizar el derecho ciudadano, con el fin de que ellos gocen de los bienes y servicios sociales (Gómez y Macedo, 2008).

Mogollón (2014), considera que dentro de la educación tributaria deben implementarse estrategias capaces de optimizar las acciones dirigidas por la administración Tributaria:

- a. “Acciones de publicidad y difusión sobre los valores que deben motivar al ciudadano a cumplir con sus obligaciones tributarias”.

- b. “Acciones de formación en valores ciudadanos y educación tributaria en el medio escolar”.
- c. “Acciones de formación de conciencia tributaria en colectividades específicas”.

Participación ciudadana

La participación ciudadana radica en que los ciudadanos cumplan de manera responsable y espontánea sus obligaciones tributarias, lo cual supone que la administración tome en cuenta los recursos que requiere para llevar a cabo programas de inversión; que contribuyan al desarrollo ciudadano y beneficie sectores de servicio social (SUNAT, 2017). Lograr que los contribuyentes asuman sus obligaciones tributarias es una tarea importante para el Estado; tarea adjudicada de igual manera por la SUNAT para implementar programas con los cuales el gobierno capacite a la población en general (Burga, 2015)

Responsabilidad tributaria

De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 113-2013-EF (2013) del Libro I: La obligación tributaria, Título I: Disposiciones generales, Artículo 9 sobre el responsable se hace mención que “responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste” (SUNAT, 2013).

Difusión de seminarios

La publicidad llevada a cabo por la SUNAT (2013) se realiza mediante prensa y radio; así como charlas o seminarios de carácter gratuito, éstos son publicitados a través de su página virtual, con la finalidad de los contribuyentes estén actualizados y adquieran conocimientos de las normas tributarias (Santa Cruz, 2018).

Conocimiento de tributación

De acuerdo con el código tributario, Norma II: Ámbito de aplicación; es fundamental que tengamos conocimiento de los tributos que nos corresponde pagar como contribuyentes; y se consideran los siguientes (SUNAT, 2017):

- a. Impuesto: “Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”.
- b. Contribución: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”.
- c. Tasa: “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”.

Obligaciones Tributarias

De acuerdo con el código tributario, Libro Primero: La Obligación Tributaria, Título I: Disposiciones Generales; en el artículo 1° sobre concepto de la obligación tributaria, se da a conocer que “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”. Asimismo, en el artículo 2° sobre la exigibilidad de la obligación tributaria, se hace mención a que la responsabilidad tributaria es exigible “cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación” (SUNAT, 2013).

Robles (2008) refiere que la obligación es un vínculo de carácter jurídico, y el contenido de ésta es la prestación; que a su vez direcciona la conducta del deudor tributario. De manera que, el fin de la obligación de prestación o la conducta del deudor se dirige a finiquitar la deuda tributaria, que de lo contrario la administración se ocupe de hacerlo de forma coercitiva o forzosa hasta conseguir su cumplimiento.

De acuerdo con García (2012), el establecimiento de la obligación tributaria supone las acciones procedentes de la administración, de los deudores o la coordinación de ambos, que tiene la finalidad de determinar de manera casuística la medida de imposición en las obligaciones tributarias. A través de dicha determinación, el Estado ejecuta efectivamente la pretensión tributaria.

Para Iglesias y Ruiz (2017) el cumplimiento de una obligación tributaria se hace posible mediante la actuación de un sujeto activo y otro pasivo, mediante su actuación responsable en un periodo determinado de tiempo.

Dimensiones de las Obligaciones Tributarias

a) Obligaciones formales

En tanto, las obligaciones de tipo formal permiten la verificación del pago de tributos y la identificación de los contribuyentes que están obligados a cumplir con los pagos, así como, el monto. Dicho de otro modo, a partir de las obligaciones formales se suministran algunos elementos para que la administración tributaria pueda investigar, establecer y recaudar tributos (SUNAT, 2017).

Las obligaciones formales hacen referencia a las obligaciones secundarias que se mueven en torno a la de carácter principal y su surgimiento se basa en la

relación del sujeto activo con el pasivo, con el fin que una obligación sustancial (pago de tributos) se cumpla de forma más factible (Ticona, 2015). Para SUNAT (2017) estas obligaciones están relacionadas a la formalidad que debe cumplir un contribuyente, entre las cuales se enlistan:

- Emisión de comprobantes de pago por las ventas realizadas.
- Presentar declaraciones juradas y demás comunicaciones.
- Contar con libros y registros de contabilidad en el marco de las normas.

Comprobantes de Pago: Estos son emitidos de acuerdo con su carácter pueden ser, tickets de máquinas registradoras, boletas de venta, facturas, entre otros; teniendo en consideración el impuesto. Bajo la operación de emisión de comprobante el comprador se encuentra en la facultad de sustentar un egreso con efecto tributario (SUNAT, 2020).

Libros Contables: Los libros contienen el registro de las ventas y los ingresos.

Los libros principales que se deben considerar son (SUNAT, 2020):

- Libro de registro de compras: Este libro es de carácter obligatorio y contiene de manera correlativa y cronológica cada uno de los comprobantes de pago (tickets de máquinas registradoras, boletas de venta o facturas, etc.) que se adquieren por los bienes y servicios, que el sujeto natural o jurídico realice en el proceso de las distintas operaciones.
- Libro de Registro de Ventas e Ingresos: Este libro es de carácter obligatorio y contiene de manera correlativa y cronológica cada uno de los comprobantes de pago (tickets de máquinas registradoras, boletas de venta o facturas, etc.) que el sujeto natural o jurídico emitan en el proceso de las distintas operaciones.

Declaraciones dentro del plazo: Las declaraciones son documentos en el cual el contribuyente o declarante establece el valor de impuestos que debe pagar; dicho de otro modo, la deuda tributaria de un tiempo determinado. Estas se tipifican de la siguiente manera (SUNAT, 2020):

- Declaraciones Determinativas: “Son las Declaraciones en las que el Contribuyente o Declarante determina el importe de impuestos a pagar, es decir la deuda tributaria en un periodo determinado”.
- Declaraciones Informativas: “Son las Declaraciones en las que el Contribuyente o Declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda”.

b) Obligaciones sustanciales

Las obligaciones sustanciales se originan “cuando se cumplen los presupuestos contenidos en la normativa que dan lugar a la generación del impuesto y del respectivo pago de este”. En tanto, una característica de la obligación tributaria sustancial es que parte de la ley una vez realizado el hecho generador del impuesto y, por tanto, bajo un marco reglamentario que faculta al sujeto activo pagar el tributo (SUNAT, 2017).

La obligación tributaria sustancial hace referencia a las de carácter principal; es decir a las obligaciones enmarcadas en acciones, que generalmente están constituidas por una cantidad de dinero, bajo la responsabilidad del contribuyente (SUNAT, 2020). En términos bastante simples, es el pago de impuestos otorgado al estado (Ticona, 2015).

Impuesto general a las ventas: El Impuesto General a las Ventas (IGV) se encarga de gravar cada uno de los períodos comprendidos en la producción y distribución; este impuesto esta direccionado para que el consumidor final sea quien lo asuma; generalmente se encuentra en el precio por la adquisición de cualquier producto (SUNAT, 2020).

La tasa aplicada en las operaciones que grava el impuesto general a las ventas es el 16%, a dicha tasa se le añade un 2% de tasa correspondiente al impuesto de promoción municipal (IPM). Es así como a toda operación gravada se le aplica el 18%, resultado de la suma de IGV y el IPM. Las operaciones que grava el IGV son (SUNAT, 2020).

- Venta de bienes muebles
- Prestación o utilización de servicios
- Contratos de construcción
- Venta de inmuebles
- Importación de bienes

Planilla: Las planillas o planillas electrónicas son documentos, la segunda fue desarrollado por la SUNAT y se lleva mediante medios informáticos. Las categorías a las que pertenecen los sujetos implicados son (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2020):

- Empleador
- Trabajador
- Pensionista
- Personal en formación (formativa laboral y otros)
- Personal de terceros

- Trabajador de construcción civil eventual

Retenciones: Es un régimen mediante el cual se obra en la retención de una parte del impuesto general a las ventas (IGV) con lo que posteriormente se paga a los proveedores, entregado al fisco de acuerdo con el tiempo determinado para cumplir con la obligación tributaria; los agentes encargados de esta actividad son sujetos designados por la SUNAT (SUNAT, 2020).

Este régimen es aplicado en concordancia a las operaciones que grava el impuesto general a las ventas; y los proveedores (vendedores, prestadores, constructores) se ven obligados a asumirla. El único responsable del quehacer es el agente de retención determinado por la Superintendencia Nacional de Administración tributaria (SUNAT, 2020).

Impuesta a la Renta: Es el tributo determinado cada año que se encarga de gravar las rentas provenientes del trabajo y el empleo de un capital, sea este un bien de naturaleza mueble o inmueble. Se aplican tarifas y se gravan impuestos (vía retenciones o directas) dependiendo de la cantidad y el tipo de renta. Existen cinco tipos generales de impuesto a la renta (SUNAT, 2020):

- 1°. Rentas de Primera Categoría: “Si tuviste ingresos provenientes del arrendamiento y subarrendamiento de predios cualquiera sea su monto, te encuentras obligado al pago del Impuesto a la Renta de primera categoría”.
- 2°. Rentas de Segunda Categoría (Dividendos, Acciones y Ganancias de Capital): Este impuesto incluye la venta de inmuebles, venta de valores mobiliarios, entre otras.

- 3°. Impuesto de Tercera Categoría (Empresas): “Grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo”.
- 4°. Impuesto de Cuarta Categoría: “Si tienes ingresos por tu trabajo independiente, debes pagar impuesto a la renta por cuarta categoría. También se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS y las dietas de los directores, consejeros regionales y regidores municipales”.
- 5°. Impuesto de Quinta categoría (Acreditación del trabajador a su nuevo empleador sobre remuneraciones y retenciones). “Aquellos trabajadores que cambie de empleador en el transcurso del año generarán un Reporte de renta y Retenciones” a partir del quinto día hábil de terminado el vínculo laboral, debiendo:

Detracciones: El sistema de detracciones o SPOT es un método de administración que contribuye con la recaudación de tributos específicos, fundamentalmente se encarga de las detracciones o descuentos; llevados a cabo por el usuario de un bien inmerso en el sistema tributario, de una proporción de precio que debería pagar por dichas operaciones, para ulteriormente hacer el depósito en una cuenta corriente correspondiente al vendedor o prestador en el Banco de la Nación; monto que es utilizado para realizar el pago de tributos, multas y demás pagos de su interés. El sistema de detracciones es aplicado en las siguientes operaciones (SUNAT, 2020):

- Ventas internas de bienes y prestación de servicios.

- Servicios de transporte de bienes por vía terrestre.
- Servicios de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.
- Operaciones sujetas al Impuesto a la Venta de Arroz Pilado (IVAP).

2.3. Marco Conceptual (de las variables y dimensiones)

Cultura tributaria: Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen (SUNAT, 2020).

Conciencia tributaria: La conciencia tributaria da cuenta de aquellas actitudes y creencias que motivan a los contribuyentes a cumplir con el pago de impuestos. Asimismo, implica el conocimiento y/o sentido común que usan los individuos a la hora de actuar o posicionarse frente a una obligación tributaria (IATA, 2012)

Difusión y orientación tributaria: Tiene el objetivo de optimizar la legalidad social y contribuir en la mejora de cultura tributaria a nivel nacional. La SUNAT pone a disposición de los ciudadanos algunos medios informativos como herramienta fundamental para dar a conocer los fondos que recauda y que son utilizados en bien de la sociedad (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT], 2014) .

Educación tributaria: Es una estrategia adoptada por la SUNAT direccionada al modelamiento de una nueva sociedad asentada en la práctica de obligaciones activas y en la adopción mínima de principios éticos permitirán la posibilidad de que el país progrese de manera grupal (SUNAT, 2014).

Obligaciones Tributarias: “Es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (SUNAT, 2013).

Obligaciones formales: Son el tipo formal permiten la verificación del pago de tributos y la identificación de los contribuyentes que están obligados a cumplir con los pagos, así como, el monto. Dicho de otro modo, a partir de las obligaciones formales se suministran algunos elementos para que la administración tributaria pueda investigar, establecer y recaudar tributos (SUNAT, 2017).

Obligaciones sustanciales: Consiste en el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la normativa que dan lugar a la generación del impuesto y del respectivo pago de este. En tanto, una característica de la obligación tributaria sustancial es que parte de la ley una vez realizado el hecho generador del impuesto y, por tanto, bajo un marco reglamentario que faculta al sujeto activo pagar el tributo (SUNAT, 2017).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

H1 Existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

H0 No existe relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

3.2. Hipótesis Específicas

Hipótesis específica 1

H1 Existe relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

H0 No existe relación directa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

Hipótesis específica 2

H1 Existe relación entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

H0 No existe relación directa entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

Hipótesis específica 3

H1 Existe relación entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

H0 No existe relación directa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

3.3. Variables

Variable 1: Cultura Tributaria

Definición conceptual: Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen (SUNAT, 2020).

Definición operacional: Consiste en tres dimensiones, la conciencia tributaria, donde se identifica el cumplimiento de las normas los vagos, la motivación y charlas informativas; difusión y orientación tributaria, donde se identifica la transparencia, presupuestos, ejecución y participación; y la educación tributaria, donde se identifica la responsabilidad, la difusión y conocimientos de tributación; mediante el Cuestionario de Cultura tributaria de Santa Cruz (2018).

Variable 2: Obligaciones tributarias

Definición conceptual: Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (SUNAT, 2013).

Definición operacional: Consiste en dos dimensiones de las obligaciones formales, donde se precisan los comprobantes de pago, libros contables, declaraciones, comunicación e impuestos de venta; y las obligaciones sustanciales, donde se señala las retenciones, los impuestos a la renta y deducciones de los impuestos; mediante el Cuestionario de Obligaciones Tributarias de Santa Cruz (2018).

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

Se utilizó el método científico puesto que “este método desarrolla mecanismos estrictos controlados, empíricos, sistemáticos y críticos que proporcionan hipótesis acerca de probables relaciones entre uno o varios fenómenos que pueden explicar la realidad” (Carrasco, 2009).

Además, se empleó el método específico descriptivo, “puesto que brinda técnicas y procedimientos que ayudan a obtener conocimientos teóricos con veracidad y validez que pueden ser comprobadas científicamente durante el uso de estrategias fiables que no se prestan a la subjetividad” (Carrasco, 2009).

4.2. Tipo de Investigación

La investigación fue aplicada, es decir, “los conocimientos teóricos e instrumentales a fin de establecer alguna situación concreta y consecuente, que de esas se desplieguen. La investigación aplicada busca comprender para hacer, mediante la

aplicación instantánea sobre una realidad determinada y la comprobación de las hipótesis” (Sánchez & Reyes, 2015).

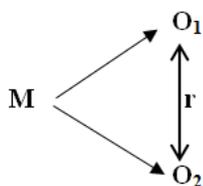
4.3. Nivel de Investigación

El nivel de investigación fue correlacional, es decir, “valora la relación o intenta explicar la congruencia que existe entre dos o más variables, con conceptos o categorías de una variable, mide cada una de estas, que pueden estar relacionadas y posteriormente se analiza y sintetiza su tipo y nivel” (Hernández y otros, 2014).

4.4. Diseño de la Investigación

La investigación hizo uso del diseño no experimental, transversal, descriptivo correlacional, “debido que el objetivo es determinar relación que entre dos variables sobre una sola muestra y posteriormente comparados estadísticamente mediante instrumentos estadísticos de coeficiente de correlación” (Sánchez & Reyes, 2015).

Figura 1 Esquema de diseño de investigación



Dónde:

M = Muestra formada por los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

O₁ = Observación de la cultura tributaria.

O₂ = Observación de obligaciones tributarias.

r = Correlación entre ambas variables.

4.5. Población y muestra

Población: La población “es el conjunto de todos los casos que posee una serie de especificaciones propias de cada contexto social, ambiental, económico, entre otros” (Hernández, et. al., 2014). La población estuvo conformada por 150 colaboradores de la Municipalidad Provincial Chupaca de la Región Junín del Perú.

Muestra: La muestra es “considerada como la unidad básica de estudio o grupo de contextos, personas, sucesos, comunidades, eventos entre otras, de estos se recolectan datos que después son analizados” (Hernández, et. al., 2014). La muestra estuvo conformada por 50 colaboradores de la Municipalidad Provincia de Chupaca de la Región Junín del Perú.

Tipo de muestreo: El tipo de muestra fue la no probabilística del tipo intencional por conveniencia, “este tipo de muestreo permite a cada individuo de la muestra formar parte de ella, elegido por conformidad del participante, donde previamente haya sido informado de los objetivos de la investigación, seleccionando por accesibilidad a los participantes (Hernández, et. al., 2014).

Tabla 1

Población y muestra del estudio.

	N° de colaboradores	Total
Población	150	150
Muestra	50	50

Nota. La muestra de la investigación serán 50 colaboradores.

a) Criterio de inclusión

- Colaboradores de ambos sexos mayores a 18 años.

- Colaboradores que pertenezcan a la Municipalidad Provincial de Chupaca.
- Colaboradores que den el consentimiento para resolver los instrumentos.
- Colaboradores que hayan resuelto adecuadamente el Cuestionario de Cultura Tributaria.
- Colaboradores que hayan resuelto adecuadamente el Cuestionario de Obligaciones Tributarias.

b) Criterios de exclusión

- Colaboradores que no pertenezcan a la Municipalidad Provincial de Chupaca.
- Colaboradores que no den consentimiento para resolver los instrumentos.
- Colaboradores que no hayan resuelto adecuadamente el Cuestionario de Cultura Tributaria.
- Colaboradores que no hayan resuelto adecuadamente el Cuestionario de Obligaciones Tributarias.

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: La técnica que se utilizó fue la encuesta, “puesto que permite brindar respuesta a problemas específicos a nivel descriptivo, posteriormente ser ordenada y sistematizada de acuerdo con un sistema metodológico previamente seleccionado que acredite el rigor científico de la información” (Tamayo y Tamayo, 2003).

Instrumento: El tipo de instrumento que se utilizó fue el cuestionario, “ya que se pretende evaluar y recoger información del constructo, fenómeno o variable que se

esté analizando y se valore como esencial, permitiendo enfocar y delimitar dificultades que no sean coherentes y sintetiza la realidad a un grupo y número específicos de datos a fin de precisar y concretar la información para la comprobación de los objetivos e hipótesis de la investigación que se pretenda realizar” (Tamayo y Tamayo, 2003) En este sentido, los instrumentos que se utilizaron para el estudio, fueron el Cuestionario de Recaudación de Arbitrios y el Cuestionario de Calidad de Servicio.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Estadística descriptiva: La investigación empleó la estadística descriptiva, cuyo fin es “describir, valorar y cuantificar los datos, o puntuaciones obtenidas de cada variable y presentarlos para entender la realidad obtenida” (Hernández et al. 2014). Por tal motivo, el estudio aplicó el análisis descriptivo mediante el uso de la media porcentual con tablas cruzadas de contingencia para describir la relación de las variables y gráficos de porcentaje para responder a los registros y recolección de datos.

Estadística inferencial: La investigación empleó la estadística inferencial, debido a que estos procesos estadísticos “permiten comprobar, deducir o inferir algo acerca de las hipótesis planteadas mediante un conjunto de datos numéricos que se seleccionan previamente (Berenson & Levine, 2001). El instrumento estadístico que se utilizó fue el Coeficiente de Rho de Spearman para muestras relacionadas Bivariados debido a que ambas variables son ordinales y estas reflejan un orden en sus respuestas y resultados finales”

Procedimiento de los datos:

El procedimiento “implica una serie de pasos graduales que se deben seguir para cumplir exitosamente los objetivos y se puedan comprobar o refutar las hipótesis planteadas. El cual se evaluó los instrumentos propuestos a la muestra planificada por

medio virtual por los acontecido en la actualidad (Emergencia Sanitaria), se seleccionó las fichas que se hayan completado y resuelto satisfactoriamente, se calificaron los cuestionarios y se evidenció los resultados, se transfirieron los datos y valores obtenidos al Programa Estadístico de Ciencias Sociales – SPSS versión 25, posteriormente se procesaron los datos descriptivamente utilizando tablas cruzadas para observar la relación en media porcentual mediante el uso del Programa de Microsoft Excel versión 2019, se procesaron los datos utilizando la estadística inferencia donde se seleccionó la prueba de Rho de Spearman para muestras relacionadas en modalidad bivariados, se identificó el P-valor, el nivel de relación y nivel de significancia para luego ser explicado, argumentado e interpretado en la discusión de los resultados”.

4.8. Aspectos éticos de la Investigación

La ejecución y desarrollo de la investigación se basó en los artículos 27° y 28° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes. “Se respetó los principios estipulados en los artículos, tales como el principio de confidencialidad, respeto de la privacidad de los datos de los participantes, el consentimiento informado, el asentimiento informado y los principios de veracidad” y autenticidad.

Respecto al artículo 27°, los investigadores trataron de cuidar las acciones que permitieron interactuar con los participantes para poder respetar la identidad y diversidad a nivel étnico y socio cultural; se entregó y explicó el consentimiento informado a los participantes antes de la medición para que ellos decidan si desean participar en el estudio, informándoles cuáles fueron los beneficios e inconvenientes, las operaciones que efectúan los investigadores no generaron daño al medio ambiente

y biodiversidad, se evidenciaron responsabilidad y veracidad durante el periodo de tiempo que duró el estudio.

En cuanto al artículo 28°, la ejecución de trabajos de investigación fueron reales y nuevos de acuerdo con las líneas de investigación, se aplicó métodos, técnicas e instrumentos válidos y confiables, que posean características de acuerdo a las fuentes bibliográficas que se utilizaron, se responsabilizó por los efectos que surjan del estudio, se cumplió con la confidencialidad sobre la información obtenida de los participantes, se comunicó los descubrimientos de forma clara y completa, sin hacer uso de esta parte sin fines de lucro personal, el trabajo donde se publica siguiendo reglas establecidas en el reglamento, finalmente se tomó en consideración de las normas sino también a nivel nacional e internacional.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados, empezando con la descripción de tablas y figuras a través de la estadística descriptiva y el método de media porcentual, lo que supone la descripción de las manifestaciones de los datos obtenidos. Luego, se presentan las contrastaciones de las hipótesis, utilizando la estadística inferencial, propiamente el Coeficiente de Rho de Spearman, puesto que los datos de las variables son de tipo ordinal, esto permite interpretar los resultados y las hipótesis a donde conlleva el análisis y discusión de estos. Los resultados encontrados son los siguientes:

5.1. Descripción de resultados

Tabla 2

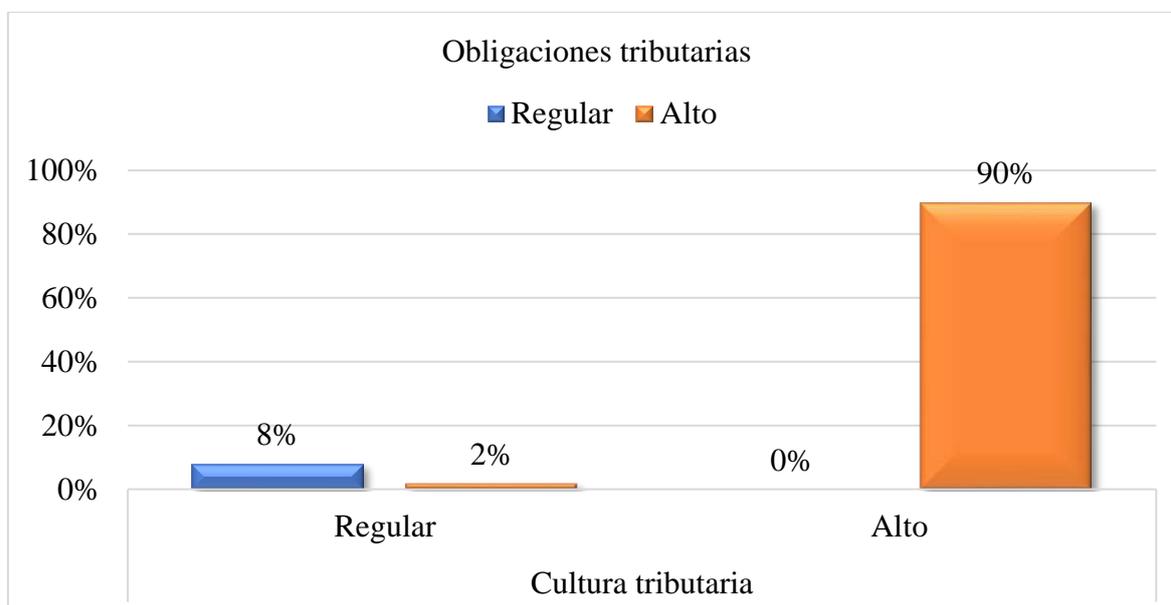
Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad de Chupaca.

Obligaciones tributarias		Cultura tributaria		Total
		Regular	Alto	
Regular	f	4	0	4
	%	8%	0%	8%
Alto	f	1	45	46
	%	2%	90%	92%
Total	f	5	45	50
	%	10%	90%	100%

Nota. La mayoría de las obligaciones y cultura tributaria son altos.

Figura 2

Cultura tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad de Chupaca.



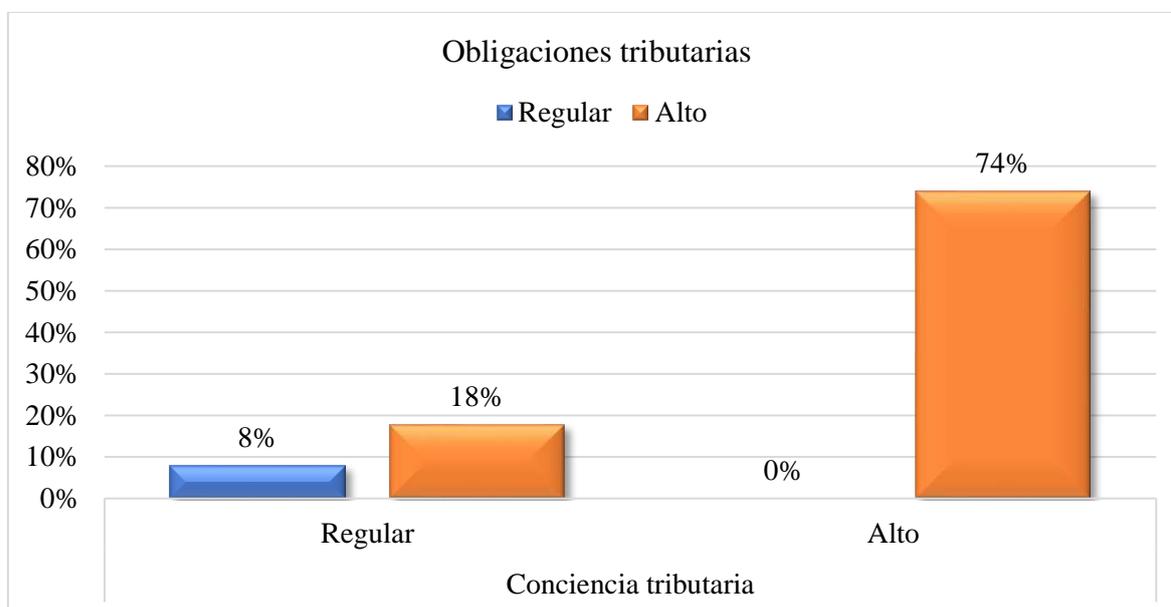
Nota. En base a los Cuestionarios de Cultura y Obligaciones Tributarias – 2020.

En la tabla 2 y figura 2, se pudo observar que el 10% de la Municipalidad Provincial de Chupaca tuvo cultura tributaria regular, a su vez la entidad cumple con las obligaciones tributarias también de forma regular en 8% y el 2% lo hace en nivel alto. El 90% de la cultura tributaria y obligaciones tributarias de la municipalidad son altas.

Tabla 3*Conciencia tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad.*

Obligaciones tributarias		Conciencia tributaria		Total
		Regular	Alto	
Regular	f	4	0	4
	%	8%	0%	8%
Alto	f	9	37	46
	%	18%	74%	92%
Total	f	13	37	50
	%	26%	74%	100%

Nota. La mayoría de las obligaciones y conciencia tributaria son altos.

Figura 3*Conciencia tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad.*

Nota. En base a los Cuestionarios de Cultura y Obligaciones Tributarias – 2020.

En la tabla 3 y figura 3, se pudo observar que el 26% de la conciencia tributaria de la Municipalidad Provincial de Chupaca fue regular y el 8% de las obligaciones tributarias fueron regulares y el 18% son altos. El 74% de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la municipalidad se encontraron en nivel alto.

Tabla 4

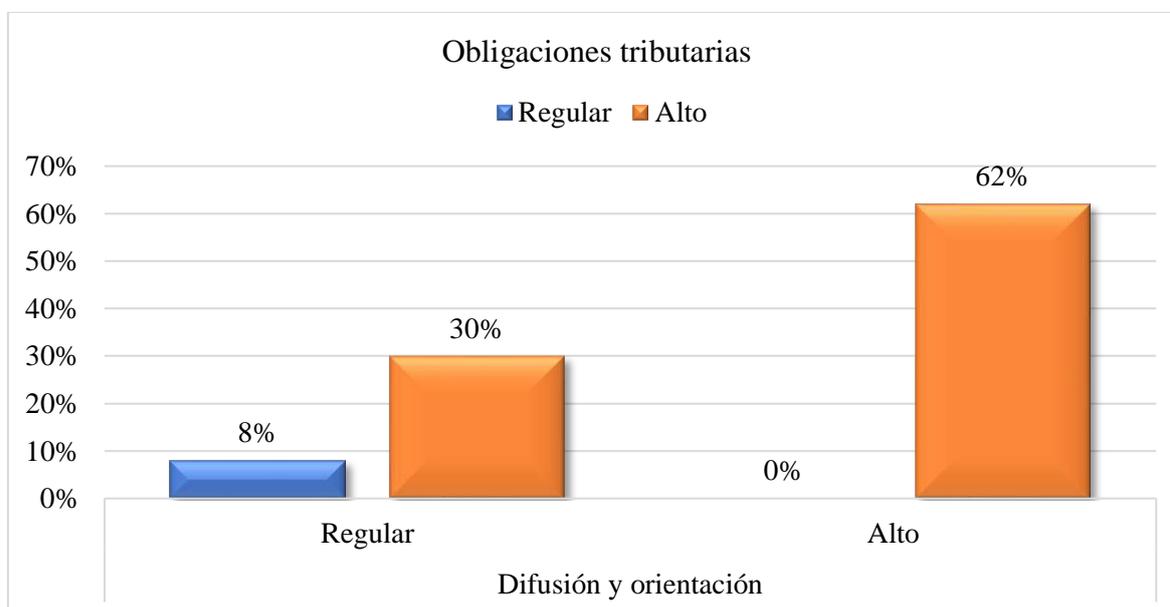
Difusión y orientación tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad.

Obligaciones tributarias		Difusión y orientación tributaria		Total
		Regular	Alto	
Regular	f	4	0	4
	%	8%	0%	8%
Alto	f	15	31	46
	%	30%	62%	92%
Total	f	19	31	50
	%	38%	62%	100%

Nota. La mayoría de las obligaciones y la difusión y orientación tributaria son altos.

Figura 4

Difusión y orientación y obligaciones tributarias de la Municipalidad.



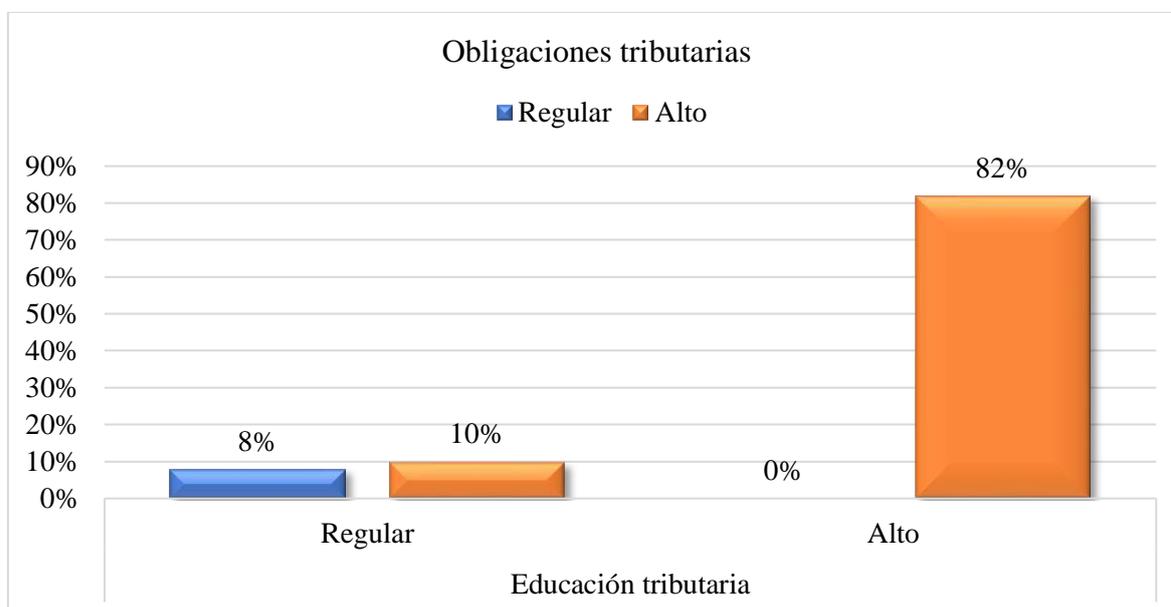
Nota. En base a los Cuestionarios de Cultura y Obligaciones Tributarias – 2020.

En la tabla 4 y figura 4, se pudo visualizar que el 38% de la difusión y orientación tributaria de la Municipalidad Provincial de Chupaca fue regular y a su vez el 8% de las obligaciones tributarias también fueron regulares y el 30% de las obligaciones se encontraron en nivel alto. El 62% de la difusión y orientación tributaria y de las obligaciones tributarias se encontraron en nivel alto.

Tabla 5*Educación tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad.*

Obligaciones tributarias		Educación tributaria		Total
		Regular	Alto	
Regular	f	4	0	4
	%	8%	0%	8%
Alto	f	5	41	46
	%	10%	82%	92%
Total	f	9	41	50
	%	18%	82%	100%

Nota. La mayoría de las obligaciones y educación tributaria son altos.

Figura 5*Educación tributaria y obligaciones tributarias de la Municipalidad.*

Nota. En base a los Cuestionarios de Cultura y Obligaciones Tributarias – 2020.

En la tabla 5 y figura 5, se pudo observar que el 18% de la educación tributaria de la Municipalidad Provincial de Chupaca fue regular, de esto, el 8% de las obligaciones tributarias fueron regulares y el 10% se encontró en nivel alto. El 82% de la educación tributaria y las obligaciones tributarias se encontró en nivel alto.

5.2. Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

H1 Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

H0 No existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

Tabla 6

Correlación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias.

Variable	N°	rho	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
Cultura tributaria	50	0,885*	0,000**	<	0,05
Obligaciones tributarias					

Nota. * El coeficiente de rho es 0,885. Por tanto, la relación es directa y muy alta.

**P-valor = 0,000 < 0,05. El p-valor es menor al nivel alfa, por tanto, es significativa.

En la tabla 6, se observa los valores de los resultados hallados de la correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020. En seguida, se presenta la explicación de los resultados en los siguientes pasos:

Pasos para la determinación de las hipótesis:

- a) **Nivel de significancia o de riesgo - nivel alfa:** 0,05 = El nivel de confianza es 95% con un margen de error o riesgo de 5%.
- b) **Utilización del estadígrafo de la prueba:** La Prueba utilizada fue el estadígrafo no paramétrico Rho de Spearman – Bivariados, puesto que, se pretenden establecer el coeficiente de correlación entre dos variables de tipo ordinal.

c) Lectura del P-valor:

P-valor $\leq \alpha$ = La H_1 se aprueba

P-valor $> \alpha$ = La H_0 se aprueba

Por tanto: P-valor = 0,000 < 0,05 (nivel alfa). Existe relación directa y significativa. El valor de rho = 0,885. Es decir, la relación es directa y muy alta.

d) Decisión: Debido a que el p-valor es menor al nivel alfa, se puede determinar que existe relación directa y significativa; es decir se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1) de la investigación. El coeficiente de Rho es de 0,885 por lo tanto, la relación tiene una dirección directa y un nivel muy alto.

e) Conclusión: Se acepta la hipótesis alterna, puesto que existe relación directa y significativa.

f) Interpretación: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor cultura tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que se responsabiliza la municipalidad.

Hipótesis específica 1

H1 Existe relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

H0 No existe relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

Tabla 7

Correlación entre conciencia tributaria y obligaciones tributarias.

Variable	N°	rho	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
Conciencia tributaria	50	0,497*	0,000**	<	0,05
Obligaciones tributarias					

Nota. * El coeficiente de rho es 0,497. Por tanto, la relación es directa y moderada.

**P-valor = 0,000 < 0,05. El p-valor es menor al nivel alfa, por tanto, es significativa.

En la tabla 7, se observa los valores de los resultados hallados de la correlación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020. En seguida, se presenta la explicación de los resultados hallados en los siguientes pasos:

Pasos para la determinación de las hipótesis:

- a) **Nivel de significancia o de riesgo - nivel alfa:** 0,05 = El nivel de confianza es 95% con un margen de error o riesgo de 5%.”
- b) **Utilización del estadígrafo de la prueba:** La Prueba utilizada fue el estadígrafo no paramétrico Rho de Spearman – Bivariados, puesto que, se pretenden establecer el coeficiente de correlación entre dos variables de tipo ordinal.
- c) **Lectura del P-valor:**

P-valor $\leq \alpha$ = La H_1 se aprueba. Es significativo
P-valor $> \alpha$ = La H_0 se aprueba. No es significativo

Por tanto: $P\text{-valor} = 0,000 < 0,05$ (nivel alfa). Existe relación directa y significativa. El valor de $\rho = 0,497$. Es decir, la relación es directa y moderada.

- d) Decisión:** Debido a que el p-valor es menor al nivel alfa, se puede determinar que existe relación directa y significativa; es decir se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1) de la investigación. El coeficiente de Rho es de 0,497 por lo tanto, la relación tiene una dirección directa y un nivel moderado.
- e) Conclusión:** Se acepta la hipótesis alterna, puesto que existe relación directa y significativa.
- f) Interpretación:** Existe relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor conciencia tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que responsabiliza a la municipalidad.

Hipótesis específica 2

H1 Existe relación directa y significativa entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

H0 No existe relación directa y significativa entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

Tabla 8

Correlación entre difusión y orientación y obligaciones tributarias.

Variable	Nº	rho	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
Difusión y orientación	50	0,377*	0,007**	<	0,05
Obligaciones tributarias					

Nota. * El coeficiente de rho es 0,377. Por tanto, la relación es directa y baja.

**P-valor = 0,007 < 0,05. El p-valor es menor al nivel alfa, por tanto, es significativa.

En la tabla 8, se observa los valores de los resultados hallados de la correlación entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020. En seguida, se presenta la explicación de los resultados hallados en los siguientes pasos:

Pasos para la determinación de las hipótesis:

a) **Nivel de significancia o de riesgo - nivel alfa:** 0,05 = El nivel de confianza es 95% con un margen de error o riesgo de 5%.

b) **Utilización del estadígrafo de la prueba:** La Prueba utilizada fue el estadígrafo no paramétrico Rho de Spearman – Bivariados, puesto que, se pretenden establecer el coeficiente de correlación entre dos variables de tipo ordinal.

c) **Lectura del P-valor:**

P-valor $\leq \alpha$ = La H_1 se aprueba. Es significativo

P-valor $> \alpha$ = La H_0 se aprueba. No es significativo

Por tanto: P-valor = 0,007 < 0,05 (nivel alfa). Existe relación directa y significativa. El valor de rho = 0,377. Es decir, la relación es directa y baja

d) **Decisión:** Debido a que el p-valor es menor al nivel alfa, se puede determinar que existe relación directa y significativa; es decir se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1) de la investigación. El coeficiente de Rho es de 0,3777 por lo tanto, la relación tiene una dirección directa y un nivel bajo.

- e) **Conclusión:** Se acepta la hipótesis alterna, puesto que existe relación directa y significativa.
- f) **Interpretación:** Existe relación directa y significativa entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor difusión y orientación tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que se responsabiliza la municipalidad.

Hipótesis específica 3

- H1** Existe relación directa y significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.
- H0** No existe relación directa y significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.

Tabla 9

Correlación entre educación tributaria y obligaciones tributarias.

Variable	N°	rho	P – Valor	Val.	Nivel Alfa α
Educación tributaria	50	0,629*	0,000**	<	0,05
Obligaciones tributarias					

Nota. * El coeficiente de rho es 0,629. Por tanto, la relación es directa y alta.

**P-valor = 0,000 < 0,05. El p-valor es menor al nivel alfa, por tanto, es significativa.

En la tabla 9, se observa los valores de los resultados hallados de la correlación entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020. En seguida, se presenta la explicación de los resultados hallados en los siguientes pasos:

Pasos para la determinación de las hipótesis:

a) **Nivel de significancia o de riesgo - nivel alfa:** 0,05 = El nivel de confianza es 95% con un margen de error o riesgo de 5%.

b) **Utilización del estadígrafo de la prueba:** La Prueba utilizada fue el estadígrafo no paramétrico Rho de Spearman – Bivariados, puesto que, se pretenden establecer el coeficiente de correlación entre dos variables de tipo ordinal.

c) **Lectura del P-valor:**

P-valor $\leq \alpha$ = La H_1 se aprueba. Es significativo

P-valor $> \alpha$ = La H_0 se aprueba. No es significativo

Por tanto: P-valor = 0,000 < 0,05 (nivel alfa). Existe relación directa y significativa. El valor de rho = 0,629. Es decir, la relación es directa y alta.

d) **Decisión:** Debido a que el p-valor es menor al nivel alfa, se puede determinar que existe relación directa y significativa; es decir se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_1) de la investigación. El coeficiente de Rho es de 0,629 por lo tanto, la relación tiene una dirección directa y un nivel alto.

e) **Conclusión:** Se acepta la hipótesis alterna, puesto que existe relación directa y significativa.

f) **Interpretación:** Existe relación directa y significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor educación tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que se responsabiliza la municipalidad.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En la actualidad la Municipalidad Provincial de Chupaca ubicada dentro de la jurisdicción territorial de la provincia de Huancayo de la región Junín, cuenta con una plataforma virtual donde se puede encontrar material informativo acerca de la importancia de la cultura tributaria en la optimización del cumplimiento de obligaciones tributarias (Municipalidad Provincial de Chupaca [MPCH], 2020). Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados para inducir la conciencia tributaria en los ciudadanos, la provincia de Chupaca aun registra déficits respecto a logro del cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes quienes carecen de cultura tributaria respecto al sistema y las funciones tributarias. En este contexto, la presente investigación tiene el propósito de llevar a cabo la evaluación de la cultura tributaria como manifestación del cumplimiento de obligaciones tributarias municipales, que no está implicado únicamente a los problemas de gestión municipal o la incapacidad funcionaria edil; sino también, al arraigo de una cultura sin responsabilidad fiscal de la morosidad tributaria; para ello el estudio pretende responder a la problemática de cuál es la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los contribuyentes de Municipalidad Provincial de Chupaca. Los resultados encontrados son los siguientes:

Respecto a la relación entre las variables principales, es decir, la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, los resultados hallados representan que el 10% de la Municipalidad Provincial de Chupaca posee cultura tributaria regular, a su vez la entidad cumple con las obligaciones tributarias también de forma regular en 8% y el 2% lo hace en nivel alto. El 90% de la cultura tributaria y obligaciones tributarias de la municipalidad son altas (véase tabla 2 y figura 2). La cultura tributaria se presenta como alta, lo que indicaría que los valores, actitudes y conocimientos tributarios que adquieren cada uno de los

colaboradores de la municipalidad son coherentes y adecuados, reconocen y practican estos conocimientos siendo responsables con las obligaciones tributarias que manejan (SUNAT, 2020) así mismo, se podría afirmar que en la Municipalidad Provincial de Chupaca existe un alto nivel de conocimiento de cada individuo que pertenece en la entidad en relación a las funciones tributarias, esto permitiría contribuir y comprender la recaudación tributarias de forma que los recursos administrativos del Estado se devuelve mediante la prestación de servicios para la sociedad (SUNAT, 2013, 2017 y 2020).

A su vez, los niveles de las obligaciones tributarias son elevadas o altas, lo que indicaría que la Municipalidad Provincial de Chupaca, cumple con la ley decretada por el Estado de derecho público, como un vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, es decir la municipalidad en cuestión, estaría cumpliendo con la responsabilidad tributaria, determinando al deudor tributario desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley (SUNAT, 2013), las obligaciones tributarias se considera de carácter público, puesto que está contenido dentro de la jurisdicción del territorio peruano, mediante prestaciones, que direccionan la conducta del deudor tributario para que este cumpla con los pagos de sus impuestos respectivos, este proceso no se llevaría a cabo si es que las instancias o áreas competentes de la entidad responsable no se hace cargo del cobro y requisa de impuestos, lo que permite deducir que la Municipalidad Provincial de Chupaca, cumple con las competencias para que el deudor se haga responsable de las obligaciones tributarias que tiene para con el estado (Robles, 2008).

Al analizar estas referencias, se puede deducir que existe relación entre ambas variables y se puede corroborar en la comprobación de las hipótesis, donde se utilizó el coeficiente de Rho de Spearman bivariados, cuyo valor rho fue de 0,885 y un p-valor de 0,000 lo que indica que la relación es directa en un nivel muy alto y significativa (véase tabla

6). Se concluye entonces que existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor cultura tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que se responsabiliza la municipalidad.

La investigación se asemeja a lo encontrado por Aguirre (2016) quien afirma que la falta de cultura tributaria puede afectar el desempeño y cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que demuestra que es necesario el conocimiento, educación, información, difusión y orientación tributaria para que estos sean cumplidos responsablemente. Amaguaya y Moreira (2016) afirman que una guía de cultura tributaria contribuye de manera favorable al cumplimiento de las obligaciones tributarias, tal y como lo afirma también Bermúdez (2015) y Chipantasi (2015) este último demuestra que las fatas tributarias como la presencia de procedimientos contables básicos, la carencia de estructuración organizacional, la ausencia de establecimiento de procesos y funciones y la falta de capacitación y procesos tributarios pueden afectar las obligaciones tributarias, afectando directamente a la economía de una nación. De la misma forma, Avalos y Loyola (2019), Chambilla (2019), Santa Cruz (2018), Gutiérrez (2018) y Altamirano (2018) concuerdan con que el conocimiento, valores, actitudes, información y difusión tributaria determina estrictamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que conlleva a una recaudación tributaria favorable y estable para la economía y crecimiento del país.

Tal y como los autores y estudios antecedentes, analizaron las dimensiones de la cultura tributaria relacionada con las obligaciones tributarias, esta investigación también se permitió a indagar cual es la ocurrencia y el nivel de relación entre las dimensiones orientación tributaria orientación y la educación tributaria, que se relacionan con las

obligaciones tributarias, esto permitirá conocer cuál de las dimensiones es más importante o inicia la importancia para que la relación ocurra. Los resultados hallados son los siguientes:

Respecto a la relación entre la dimensión de conciencia tributaria y las obligaciones tributarias, se observó que el 26% de la conciencia tributaria de la Municipalidad Provincial de Chupaca es regular y el 8% de las obligaciones tributarias son regulares y el 18% son altos. El 74% de la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la municipalidad se encuentran en nivel alto (véase tabla 3 y figura 3) se observa que la mayoría de la conciencia tributaria que existe en la Municipalidad Provincial de Chupaca es alta, lo que indicaría que la asimilación que tienen los individuos en relación a sus obligaciones tributarias determinadas por las leyes, se cumple de forma voluntaria, teniendo sabiendo que su cumplimiento conduce a un beneficio al desarrollo de su localidad, en este caso la Provincia de Chupaca (SUNAT, 2013, 2017 y 2020), esto se debería a que los contribuyentes poseen motivación intrínseca de pagar impuestos, que conllevaría a la actitud o creencia de que su contribución de manera voluntaria y necesaria son valores personales y sociales (SUNAT, 2013, 2017 y 2020). Y como se ha visto en líneas arriba, los niveles de las obligaciones tributarias también son altos, lo que podría conllevar a que la relación entre ambas variables existe. Por ello, al demostrar la hipótesis, utilizando el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se obtuvo un valor rho de 0,497 y un p-valor de 0,000 es decir, la relación entre las variables de estudio es directa en nivel moderado y es significativo (véase tabla 7). Se concluye entonces que existe relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor conciencia tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que responsabiliza a la municipalidad.

Respecto a la relación entre la dimensión difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias, se pudo visualizar que el 38% de la difusión y orientación tributaria de la Municipalidad Provincial de Chupaca es regular y a su vez el 8% de las obligaciones tributarias también son regulares y el 30% de las obligaciones se encuentra en nivel alto. El 62% de la difusión y orientación tributaria y de las obligaciones tributarias se encuentran en nivel alto (véase tabla 4 y figura 4). La mayoría de la difusión y orientación tributaria es alta, lo que indicaría que la Municipalidad Provincial de Chupaca dispondría del acceso a la información pública a toda la ciudadanía, a través de medios informativos como herramientas fundamentales para dar a conocer los fondos que recauda y qué se hacen con el bien público (SUNAT, 2014). Esta difusión del tesoro público se realiza mediante charlas informativas, de las funciones y atribuciones que la SUNAT y la Municipalidad Provincial de Chupaca están obligadas a ofrecer al público en general, de forma transparente y verídica sobre el presupuesto, inversión y recaudación de todos los impuestos (Chávez y Tadeo, 2014; Santa Cruz, 2018) estos elementos favorecerían a los contribuyentes para que puedan cumplir con las obligaciones tributarias ya que se sienten con la confianza plena de que sus impuestos están debidamente gestionados e invertidos. La afirmación, podrían suponer que la relación entre estas variables es tangible y se puede corroborar al realizar la contrastación de las hipótesis, utilizando el coeficiente de Rho de Spearman bivariados, donde se obtuvo un valor rho de 0,377 y un p-valor de 0,007 es decir la relación entre las variables analizadas es directa en nivel bajo pero significativa (véase tabla 8). Se concluye entonces que, existe relación directa y significativa entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor difusión y orientación tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que se responsabiliza la municipalidad.

Respecto a la relación entre la dimensión educación tributaria y obligaciones tributarias se pudo observar que el 18% de la educación tributaria de la Municipalidad Provincial de Chupaca es regular, de esto, el 8% de las obligaciones tributarias son regulares y el 10% se encuentra en nivel alto. El 82% de la educación tributaria y las obligaciones tributarias se encuentran en nivel alto (véase tabla 5 y figura 5). La mayoría de la educación tributaria es alta, esto indicaría que la gran mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chupaca están direccionados al modelamiento de una nueva sociedad asentada en la práctica de las obligaciones activas y principios éticos que posibilitan el progreso del país (Gómez y Macedo, 2008), esta estrategia, la de educar a los contribuyentes y ciudadanos en general, permitiría que la formación de valores, la proporción de información y conocimiento conlleva a que los ciudadanos tomen conciencia tributaria y se hagan responsables de su derecho tributario para su respectiva cobranza y gastos de los recursos públicos, incorporando componentes fiscales y de tributación que dota al estado de recursos para garantizar el derecho ciudadano con el fin de que ellos gocen de los bienes y servicios sociales (Gómez y Macedo, 2008). La educación tributaria, proporciona al ciudadano la información y el conocimiento necesario para la toma de decisiones en cuando a la tributación y recaudación de impuestos, esto permitiría que, si los conocimientos son elevados, también se sentirán obligados a contribuir con la riqueza y el desarrollo de la ciudad (SUNAT, 2013, 2017 y 2020). La afirmación anterior se comprueba al realizar la contrastación de las hipótesis, donde se utilizó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman bivariados, donde se obtuvo un valor rho de 0,629 y un p-valor de 0,000 es decir la relación entre las variables es directa, en nivel alto y es significativa. Se concluye entonces que, existe relación directa y significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a

mayor educación tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que se responsabiliza la municipalidad.

Como se evidenció en los párrafos anteriores, la participación ciudadana es de vital importancia, puesto que, al cumplir de manera responsable y espontánea sus obligaciones tributarias, contribuyen al desarrollo ciudadano y beneficia sectores de servicio social (Burga, 2015).

CONCLUSIONES

1. Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor cultura tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que se responsabiliza la municipalidad.
2. Existe relación directa y significativa entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor conciencia tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que responsabiliza a la municipalidad.
3. Existe relación directa y significativa entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor difusión y orientación tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que se responsabiliza la municipalidad.
4. Existe relación directa y significativa entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.; es decir, a mayor educación tributaria, mayor es las obligaciones tributarias que se responsabiliza la municipalidad.

RECOMENDACIONES

1. A las autoridades y colaboradores de la Municipalidad Provincial de Chupaca, continuar con las actividades tributarias que estimulan a los contribuyentes a tributar conscientemente, teniendo la información adecuada debidamente orientados y difundidos, puesto que esto permitirá la contribución responsable y espontánea. Crear estrategias para potencializar aún más, los niveles de recaudación tributarias, mediante los elementos descritos en la presente investigación.
2. A las autoridades de la Universidad Peruana Los Andes, estimular la investigación en los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, puesto que la contabilidad pública beneficia en demasía al desarrollo de la ciudadanía, al investigar fenómenos, características, variables y o elementos complejos, se puede analizar y estudiar nuevas estrategias para el crecimiento económico del país.
3. A los próximos investigadores, continuar con la línea de investigación acerca de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, puesto que, aunque estas dos variables están estrictamente relacionadas, se debe identificar cuáles son los elementos necesarios para que la estimulación y motivación continúe para el buen y adecuado proceso de recaudación de impuestos y tributos en personas naturales y jurídicas.
4. Publicar los resultados encontrados en esta investigación, en medios virtuales y físicos de la UPLA para que puedan formar parte de estudios más complejos que puedan próximamente puedan crear estrategias necesarios para el desarrollo de pequeñas economías en pueblos jóvenes que vienen aspirando el desarrollo comunitario.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguirre, F. A. (2016). *La cultura tributaria y su relación con el pago de los impuestos directos de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, 2015*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Altamirano, C. Y. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. Lima: Universidad Peruana Unión.
- Amaguaya, V. J., & Moreira, P. L. (2016). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Asociación Peruana de Agentes Marítimos [APAM]. (12 de Febrero de 2018). *Recaudación Tributaria: Cinco gráficos que explican la situación fiscal*. APAM: <https://www.apam-peru.com/web/recaudacion-tributaria-cinco-graficos-que-explican-la-situacion-fiscal/>
- Avalos, C. K., & Loyola, D. J. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018*. Cerro de Pasco: Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Berenson, M., & Levine, D. (2001). *Estadística básica en administración, conceptos y aplicaciones*. Juarez: MCMXCVI.
- Bermúdez, B. G. (2015). *La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista cantón Ambato*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Burga, A. M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra 2014*. Lima: Universidad de san Martín de Porres.
- Carrasco, S. (2009). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT]. (2017). *CIAT 50 años en el quehacer tributario de América Latina* (Primera ed.). Panamá: CIAT. https://www.ciat.org/Biblioteca/Publicaciones_CIAT/Libro_50_anos/2017_LB_50_es.pdf
- Chambilla, R. A. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de Obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.

- Chavez, B. M., & Tadeo, C. V. (2014). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo*. Huancayo.: Universidad Nacional del Cnetro del Perú.
- Chipantasi, C. W. (2015). *Los inadecuados procesos tributarios y su incidencia en incumplimiento de las obligaciones tributarias de la Universidad Regional Autónoma de los Andes*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- García, C. P. (13 de Abril de 2011). *Discursos de Apertura y Lecciones Inaugurales*. Discursos de Apertura y Lecciones Inaugurales: <http://udep.edu.pe/apertura/discurso/la-corrupcion-en-el-estado-la-economia-y-la-sociedad/>
- García, L. (2012). *Fiscalización tributaria: Estrategia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.
- Gómez, G. L., & Macedo, B. J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano. *Investigación Educativa*, 143-153.
- Gómez, S. J., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: Raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, XXXV(67), 1-37. <https://www.redalyc.org/pdf/2821/282142131002.pdf>
- Gutiérrez, C. H. (2018). *Cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado "Virgen de Fátima" Rubro Bazar de Huaraz año 2017*. Huaraz: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). México D.F.: McGraw Hill Interamericana Editores S.A.
- Iglesias, G. J., & Ruiz, R. K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. Tarapoto: Universidad Peruana Unión.
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera [IATA]. (2012). *Cultura Tributaria, Libro de Consulta* (Segunda ed.). Lima, Perú: IATA. Retrieved 10 de Noviembre de 2022, from file:///C:/Users/UNISCJSA/Downloads/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA.pdf
- León, P. P. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidez del Hospital Básico del Día "San Agustín" de la ciudad de Latacunga*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Mogollón, D. V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

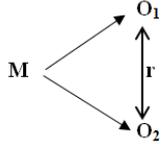
- Montiel, P. S., Peña, S. A., & Martínez, C. C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla* (Primera ed.). Cartagena, Colombia: Universidad Libre. Retrieved 10 de Noviembre de 2022, from <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Municipalidad Provincial de Chupaca [MPCH]. (30 de Octubre de 2020). *Tributo Municipal: Cultura Tributaria*. Instituto Vial Provincial de Chupaca: <https://municipalidadchupaca.com/impuesto-predial/>
- Porporatto, P. (16 de Julio de 2020). *Los sistemas tributarios de América Latina de cara al particular contexto económico, social y político de los países*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/los-sistemas-tributarios-de-america-latina-de-cara-al-particular-contexto-economico-social-y-politico-de-los-paises/>
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2017). *Cultura contributiva en América Latina* (Primera ed.). México D.F.: Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. <https://receita.economia.gov.br/acesso-rapido/direitos-e-deveres/educacao-fiscal/publicacoes/publicacoes-em-ingles-e-espanhol/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Robles, M. C. (18 de Enero de 2008). *Reflexiones sobre Derecho Tributario y Derecho Constitucional*. Reflexiones sobre Derecho Tributario y Derecho Constitucional.: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria/>
- Ruiz de Castilla, P. d. (2005). La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos. *Derecho & Sociedad*, 78-82.
- Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2015). *Metodología y diseños de investigación científica* (5 ed.). Lima, Perú: Bussines Suppot Aneth S.R.L.
- Santa Cruz, F. T. (2018). *Relación de la Cultura Tributaria con las Obligaciones Tributarias en la Empresa ATACORP SAC, Lima 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Sosa, C. V. (2016). *El Presupuesto Público una herramienta de Planificación y Gestión para la adecuada y óptima administración de los recursos públicos en el Hospital Regional de Ayacucho, 2015*. . Ayacucho : Universidad Católica los Ángeles Chimbote.
- Superintendencia de Administración Tributaria [SAT]. (2014). *Cultura tributaria: 50 preguntas y respuestas* (Primera ed.). (F. S. Estrada, Ed.) Guatemala, Guatemala: SAT. Retrieved 10 de Noviembre de 2022, from <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (22 de Junio de 2013). *Decreto Legislativo*. Decreto Legislativo.:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (22 de Junio de 2013). *Decreto Supremo*. Decreto Supremo:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (19 de Diciembre de 2014). *Resolución de Superintendencia*. Resolución de Superintendencia: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/372-2014.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (1 de Enero de 2017). *Código Tributario*. Código Tributario.:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2020). *Cultura tributaria y aduanera* (Primera ed.). Lima, Perú: SUNAT. Retrieved 10 de Noviembre de 2022, from
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2104621/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf.pdf?v=1629429062
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (2020). *Informe de Gestión por resultados, año 2019*. Lima: SUNAT.
<http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2019.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria [SUNAT]. (07 de Febrero de 2020). *Plataforma Digital Única de Estado Peruano*. Plataforma Digital Única de Estado Peruano: <http://www.sunat.gob.pe/index.html>
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. Mexico, D.F: LIMUSA S.A. GRUPO NORIEGA EDITORIAL.
- Ticona, M. G. (2015). *Sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA - 2020

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema General: ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020?	Objetivo General: Establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.	Hipótesis General: Existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.	Variable 1: Cultura tributaria Dimensiones: Conciencia tributaria Difusión y orientación tributaria Educación tributaria	Método de Investigación: Científica – descriptiva Tipo de Investigación: Aplicada Nivel de Investigación: Correlacional
Problemas Específicos: ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020?	Objetivos Específicos: Identificar la relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.	Hipótesis Específicas: Existe relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.		Diseño de Investigación: No experimental de corte transversal, descriptivo correlacional
Problemas Específicos: ¿Qué relación existe entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020?	Objetivos Específicos: Identificar la relación entre la difusión y orientación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.	Hipótesis Específicas: Existe relación entre la difusión y orientación y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.	Variable 2: Obligaciones tributarias Dimensiones: Obligaciones formales. Obligaciones sustanciales.	 Población 150 colaboradores de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

<p>¿Qué relación existe entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020?</p>	<p>Identificar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.</p>	<p>Existe relación entre la educación tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.</p>	<p>Muestra 50 colaboradores de la Municipalidad Provincial de Chupaca.</p> <p>Técnica de muestreo No probabilístico – accesibilidad por conveniencia.</p> <p>Instrumentos: Cuestionario de Cultura Tributaria Cuestionario de Obligaciones Tributarias.</p>
--	---	---	---

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala
CULTURA TRIBUTARIA	Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen (SUNAT, 2020).	Consiste en tres dimensiones, donde se identifica la conciencia tributaria, difusión y orientación tributaria y la educación tributaria, mediante el Cuestionario de Cultura tributaria de Santa Cruz (2018).	Conciencia tributaria	Cumple las normas Conoce sobre los pagos Se motiva Asiste a charlas informativas.	1, 2, 3, 4 y 5	Ordinal
			Difusión y orientación tributaria	Transparencia Presupuesto y ejecución de obras públicas. Participación ciudadana.	6,7,8, 9 y 10	
			Educación Tributaria	Responsabilidad tributaria Difusión y seminarios Conocimientos de tributación.	11, 12, 13, 14 y 15	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (SUNAT, 2013).	Consiste en dos dimensiones de las obligaciones formales, donde se precisan los comprobantes de pago, libros contables, declaraciones; y las obligaciones sustanciales, donde se señala las retenciones, los impuestos a la renta y detracciones; mediante el Cuestionario de Obligaciones Tributarias de Santa Cruz (2018).	Obligaciones formales	Comprobantes de pago Libros contables Declaraciones dentro del plazo y planilla. Declaraciones y comunicación. Impuesto general a las ventas.	1, 2, 3 y 4	Ordinal
			Obligaciones sustanciales	Retenciones Impuestos a la renta detracciones	5, 6, 7, 8 y 9	

Anexo 3: Matriz de operacionalización del instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala	Calificación parcial	Calificación total	
CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia tributaria	Cumple las normas Conoce sobre los pagos Se motiva Asiste a charlas informativas.	1, 2, 3, 4 y 5	Ordinal Likert	05 – 12 = Bajo 13 – 19 = Medio 20 – 25 = Alto		
	Difusión y orientación tributaria	Transparencia Presupuesto y ejecución de obras públicas. Participación ciudadana.	6,7,8,9 y 10		1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre	05 – 12 = Bajo 13 – 19 = Medio 20 – 25 = Alto	15 – 35 = Bajo 36 – 55 = Medio 56 – 75 = Alto
	Educación Tributaria	Responsabilidad tributaria Difusión y seminarios Conocimientos de tributación.	11, 12, 13, 14 y 15			05 – 12 = Bajo 13 – 19 = Medio 20 – 25 = Alto	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Obligaciones formales	Comprobantes de pago Libros contables Declaraciones dentro del plazo y planilla. Declaraciones y comunicación. Impuesto general a las ventas.	1, 2, 3 y 4	Ordinal Likert	04 – 09 = Bajo 10 – 15 = Medio 16 – 20 = Alto	09 – 21 = Bajo 22 – 33 = Medio 34 – 45 = Alto	
	Obligaciones sustanciales	Retenciones Impuestos a la renta detracciones	5, 6, 7, 8 y 9		1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre	05 – 12 = Bajo 13 – 19 = Medio 20 – 25 = Alto	

Anexo 4: El instrumento de investigación**CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA**

Instrucciones: Marque con una X la respuesta que considere pertinente, leyendo cuidadosamente las proposiciones de la realidad de la Municipalidad en la que colabora, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

Nº		1	2	3	4	5
1	La municipalidad considera que es importante cumplir las normas establecidas según el código tributario					
2	La municipalidad considera que los que más tienen son los que cumplen con la norma tributaria					
3	La municipalidad está de acuerdo con los plazos de cumplimiento de las normas tributarias					
4	La municipalidad cumple con el pago de sus tributos					
6	La municipalidad considera que las charlas tributarias deben ser obligadas					
7	El gobierno central realiza campañas de difusión sobre los tributos					
8	La municipalidad considera que SUNAT es transparente cuando impone una multa					
9	La municipalidad cree que de tener alguna multa con SUNAT debe aceptar y pagar sin reclamo alguno					
10	La municipalidad considera que el gobierno utiliza correctamente sus tributos en la ejecución de las obras públicas					
11	La municipalidad está dispuesto a invertir tiempo y dinero en charla para aprender a tributar					
12	La municipalidad está de acuerdo en que todos deben ser responsables en pagar sus tributos					
13	La municipalidad es responsable cuando se trata de sus tributos					
14	La municipalidad considera que es fácil aprender normas tributarias					
15	La municipalidad está constantemente actualizado a los cambios con respecto a las normas tributarias					

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

CUESTIONARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Instrucciones: Marque con una X la respuesta que considere pertinente, leyendo cuidadosamente las proposiciones de la realidad de la Municipalidad en la que colabora, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre

N°		1	2	3	4	5
1	La municipalidad registra todas las operaciones en los libros contables					
2	La municipalidad declara sus tributos dentro del plazo según cronograma SUNAT					
3	La municipalidad cumple con presentar declaraciones juradas y otras comunicaciones					
4	La municipalidad cumple con el pago de IGV					
6	La municipalidad realiza pago de planilla					
7	La municipalidad cumple con el pago de sus retenciones de impuestos					
8	La municipalidad paga su impuesto a la renta					
9	La municipalidad realiza el depósito de las detracciones					

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Anexo 5: Confiabilidad y validez de los instrumentos**CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA****Prueba del Coeficiente de Alfa de Cronbach****Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:**

P-valor > 0,90 = La confiabilidad es **Excelente**

P-valor > 0,80 = La confiabilidad es **Buena**

P-valor > 0,70 = La confiabilidad es **Aceptable**

P-valor > 0,60 = La confiabilidad es **Relativamente aceptable**

P-valor > 0,50 = La confiabilidad es **Cuestionable**

P-valor < 0,50 = La confiabilidad es **Deficiente**

Tabla 10

Confiabilidad del Cuestionario de Cultura Tributaria.

Número de Ítems	Coeficiente del Alfa de Cronbach	Valoración	Nivel Permitido
15	0,880	>	0,50

Nota. Elaboración propia

Entonces: El valor de alfa de Cronbach (0,880) es mayor al nivel mínimo permitido (0,50).

Por lo tanto, es confiable.

Decisión: El “Cuestionario de Cultura Tributaria” tiene un coeficiente de 0,880.

Representando así, confiabilidad excelente con un 88,0% a favor.

VALIDEZ INTERNA DEL CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA**Prueba de Validez Interna en modalidad de Correlación Ítem - Test****Criterio para determinar la Validez del instrumento:**

P-valor < 0,30 = El ítem se observa o se anula

P-valor \geq 0,30 = El ítem aprueba

Tabla 11*Correlación Ítem-Test del Cuestionario de Cultura Tributaria.*

Ítem	Correlación Ítem – Test	α si el Ítem es eliminado
Ítem 1	0,341	0,881
Ítem 2	0,782	0,860
Ítem 3	0,221	0,884
Ítem 4	0,532	0,873
Ítem 5	0,628	0,869
Ítem 6	0,774	0,860
Ítem 7	0,259	0,883
Ítem 8	0,288	0,883
Ítem 9	0,454	0,876
Ítem 10	0,401	0,878
Ítem 11	0,641	0,868
Ítem 12	0,641	0,868
Ítem 13	0,628	0,869
Ítem 14	0,628	0,869
Ítem 15	0,716	0,865

Nota. Se aprueban todos los ítems por criterio de correlación.

Tabla 12*Índice de concordancia del Cuestionario de Cultura Tributaria.*

Expertos	Coefficiente de W – Kendall	Valoración	Nivel permitido
Mtro. Calderón Fernández Paul Cesar			
Mtro. Rojas Balbín, Percy	0,728	>	0,50
Mtro. Ávila Zanabría Percy Tito.			

Nota. El coeficiente de W es mayor al nivel permitido, por lo tanto, es moderada.

Entonces: El índice de concordancia (0,728) es mayor al nivel mínimo permitido (0,50).

Por lo tanto, existe concordancia moderada entre los expertos.

Decisión: El “Cuestionario de Cultura Tributaria” tiene un coeficiente de concordancia de w - Kendall de 0,728. Es decir, la validez de contenido es moderada con 72,8% a favor.

CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIA

Prueba del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Criterio para determinar la confiabilidad del instrumento:

P-valor > 0,90 = La confiabilidad es **Excelente**

P-valor > 0,80 = La confiabilidad es **Buena**

P-valor > 0,70 = La confiabilidad es **Aceptable**

P-valor > 0,60 = La confiabilidad es **Relativamente aceptable**

P-valor > 0,50 = La confiabilidad es **Cuestionable**

P-valor < 0,50 = La confiabilidad es **Deficiente**

Tabla 13

Confiabilidad del Cuestionario de Obligaciones Tributarias

Número de Ítems	Coeficiente del Alfa de Cronbach	Valoración	Nivel Permitido
9	0,842	>	0,50

Nota. Elaboración propia

Entonces: El valor de alfa de Cronbach (0,842) es mayor al nivel mínimo permitido (0,50).

Por lo tanto, es confiable.

Decisión: El “Cuestionario de Obligaciones Tributarias” tiene un coeficiente de 0,842.

Representando así, confiabilidad excelente con un 84,2% a favor.

VALIDEZ INTERNA DEL CUESTIONARIO DE CULTURA TRIBUTARIA

Prueba de Validez Interna en modalidad de Correlación Ítem - Test

Criterio para determinar la Validez del instrumento:

P-valor < 0,30 = El ítem se observa o se anula.

P-valor \geq 0,30 = El ítem aprueba.

Tabla 14*Correlación Ítem-Test del Cuestionario de Obligaciones Tributarias.*

Ítem	Correlación Ítem – Test	α si el Ítem es eliminado
Ítem 1	0,469	0,834
Ítem 2	0,553	0,832
Ítem 3	0,359	0,843
Ítem 4	0,469	0,834
Ítem 5	0,761	0,806
Ítem 6	0,553	0,832
Ítem 7	0,490	0,832
Ítem 8	0,761	0,806
Ítem 9	0,761	0,806

Nota. Se aprueban todos los ítems por criterio de correlación.

Tabla 15*Índice de concordancia del Cuestionario de Obligaciones tributarias.*

Expertos	Coefficiente de W – Kendall	Valoración	Nivel permitido
Mtro. Calderón Fernández Paul Cesar			
Mtro. Rojas Balbín, Percy	0,728	>	0,50
Mtro. Ávila Zanabría Percy Tito.			

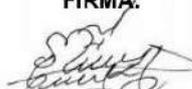
Nota. El coeficiente de W es mayor al nivel permitido, por lo tanto, es moderada.

Entonces: El índice de concordancia (0,728) es mayor al nivel mínimo permitido (0,50).

Por lo tanto, existe concordancia moderada entre los expertos.

Decisión: El “Cuestionario de Cultura Tributaria” tiene un coeficiente de concordancia de w - Kendall de 0,728. Es decir, la validez de contenido es moderada con 72,8% a favor.

Ficha de Opinión de Expertos

"CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA – 2020"											
ITEM	CRITERIO										OBSERVACIONES Indicar, para eliminar o modificar algún ítem
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende medir		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
13	X		X		X		X		X		
14	X		X		X		X		X		
15	X		X		X		X		X		
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
ASPECTOS GENERALES										SI	NO
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										X	
Los ítems permiten el logro de las dimensiones										X	
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencia de acuerdo a los indicadores										X	
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta sugiera los ítems a añadir										X	
VALIDEZ DEL EXPERTO											
APLICABLE		X		NO APLICABLE				VALIDADO POR:		MTRO. CALDERON FERNANDEZ PAUL CESAR	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES								GRADO ACADÉMICO:		MAESTRIA	
FIRMA:  ----- Mtro. PAUL CESAR CALDERON FERNANDEZ								FECHA: 12.01.2021		N° CELULAR: 943066655	
								E-mail:		d.pcalderon@upia.edu.pe	

"CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA – 2020"											
ITEM	CRITERIO										OBSERVACIONES Indicar, para eliminar o modificar algún ítem
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende medir		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
13	X		X		X		X		X		
14	X		X		X		X		X		
15	X		X		X		X		X		
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
ASPECTOS GENERALES										SI	NO
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										X	
Los ítems permiten el logro de las dimensiones										X	
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencia de acuerdo a los indicadores										X	
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta sugiera los ítems a añadir										X	
VALIDEZ DEL EXPERTO											
APLICABLE		X		NO APLICABLE				VALIDADO POR:		MTRO. ROJAS BALVIN PERCY	
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES								GRADO ACADÉMICO:		MAESTRIA	
FIRMA:  ----- MTRO. PERCY ROJAS BALVIN								FECHA: 12.01.2021		N° CELULAR: 943066655	
								E-mail:		d.pcalderon@upla.edu.pe	

"CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA – 2020"

ITEM	CRITERIO										OBSERVACIONES Indicar, para eliminar o modificar algún item
	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Inducción a la respuesta		Lenguaje adecuado con el nivel del informante		Mide lo que pretende medir		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
10	X		X		X		X		X		
11	X		X		X		X		X		
12	X		X		X		X		X		
13	X		X		X		X		X		
14	X		X		X		X		X		
15	X		X		X		X		X		
1	X		X		X		X		X		
2	X		X		X		X		X		
3	X		X		X		X		X		
4	X		X		X		X		X		
5	X		X		X		X		X		
6	X		X		X		X		X		
7	X		X		X		X		X		
8	X		X		X		X		X		
9	X		X		X		X		X		
ASPECTOS GENERALES										SI	NO
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario										X	
Los ítems permiten el logro de las dimensiones										X	
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencia de acuerdo a los indicadores										X	
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta sugiera los ítems a añadir										X	
VALIDEZ DEL EXPERTO											
APLICABLE		X	NO APLICABLE		VALIDADO POR:			CPC. AVILA ZANABRIA PERCY TITO			
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES					GRADO ACADÉMICO:			MAESTRIA			
FIRMA:  CPC. PERCY TITO AVILA ZANABRIA					FECHA: 12.01.2021			N° CELULAR: 943066655			
					E-mail:			d.pcalderon@upla.edu.pe			

Anexo 6: Data de procesamiento de datos

	con cien cia	orie ntaci ón	edu caci ón	Cult ura	Obli gaci one..	cat_concie ncia	cat_orienta ción	cat_educac ión	cat_cultura	cat_obligac iones
1	19	22	18	59	37	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
2	20	22	23	65	41	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
3	20	19	22	61	39	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
4	21	24	21	66	36	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
5	22	20	22	64	38	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
6	23	18	23	64	39	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
7	17	22	22	61	41	Regular	Alto	Alto	Alto	Alto
8	24	22	22	68	40	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
9	20	23	20	63	35	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
10	23	20	24	67	41	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
11	19	23	21	63	38	Regular	Alto	Alto	Alto	Alto
12	23	22	24	69	37	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
13	22	22	20	64	29	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
14	21	17	24	62	36	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
15	23	20	20	63	38	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
16	21	22	22	65	37	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
17	24	21	21	66	39	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
18	22	23	23	68	37	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
19	20	19	22	61	32	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
20	22	24	21	67	36	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
21	21	22	20	63	35	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
22	21	21	20	62	39	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
23	17	17	20	54	35	Regular	Regular	Alto	Regular	Alto
24	20	21	16	57	31	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
25	19	24	22	65	37	Regular	Alto	Alto	Alto	Alto
26	22	19	19	60	38	Alto	Regular	Regular	Alto	Alto
27	22	21	21	64	38	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
28	21	20	19	60	36	Alto	Alto	Regular	Alto	Alto
29	16	20	21	57	36	Regular	Alto	Alto	Alto	Alto
30	18	22	23	63	34	Regular	Alto	Alto	Alto	Alto
31	20	19	22	61	41	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
32	23	19	23	65	34	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
33	20	18	23	61	39	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
34	16	18	20	54	37	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
35	20	20	20	60	34	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
36	22	19	19	60	38	Alto	Regular	Regular	Alto	Alto
37	23	18	20	61	36	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
38	19	21	20	60	39	Regular	Alto	Alto	Alto	Alto
39	21	19	22	62	35	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
40	19	19	20	58	41	Regular	Regular	Alto	Alto	Alto
41	22	23	23	68	37	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
42	22	16	21	59	36	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
43	23	21	22	66	40	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
44	21	21	20	62	36	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
45	21	18	20	59	39	Alto	Regular	Alto	Alto	Alto
46	24	19	18	61	30	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
47	21	19	18	58	37	Alto	Regular	Regular	Alto	Alto
48	22	21	17	60	36	Alto	Alto	Regular	Alto	Alto
49	18	21	21	60	37	Regular	Alto	Alto	Alto	Alto
50	23	22	21	66	35	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto

Anexo 7: Consentimiento informado.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Huancayo, 14 de octubre de 2021

Señores:

Municipalidad Provincial de Chupaca

De mi especial consideración:

Mediante el presente, me dirijo a Ud. con el propósito de saludarlo muy cordialmente, a la vez aprovechar la oportunidad para solicitar su autorización para participar en el Proyecto de investigación denominado **“Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020”**, presentado a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas conducido por el Decano **Dr. Wilber Gonzalo Vásquez Vásquez**, perteneciente a la Universidad Peruana “Los Andes” de la Ciudad de Huancayo-Perú.

Dicho Proyecto tiene como objetivo principal “Establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de la Municipalidad Provincial de Chupaca – 2020.” En función de lo anterior es pertinente su participación en el estudio, por lo que, mediante la presente, se le solicita **su consentimiento informado**.

A efectos de que usted colabore con esta investigación, mucho agradeceré se sirva ordenar a quien corresponda se me facilite la siguiente información:

- *Fuentes documentarias:*
 - Libros Cultura Tributaria.
 - Obligaciones Tributarias en la Municipalidades.
- *Entrevistas.* Se realizarán interrogatorios mediante preguntas establecidas a sus principales funcionarios y trabajadores (Gerente, Contador, Asistente de Contabilidad, etc.). Estas entrevistas serán grabadas y sólo servirán como complemento informativo para el presente estudio.
- *Fotográficas.* Se tomarán fotografías de sus instalaciones y del personal que colabore a fin de dejar constancia en los Anexos de la Tesis a emitir.

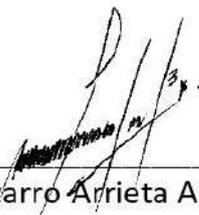
Dicha actividad tendrá una duración de aproximadamente siete (07) días hábiles y de ser necesario agradeceré se me autorice realizarlo en más de una ocasión. El trabajo de recopilación de información lo realizaré en las instalaciones de su institución y durante la jornada normal de trabajo, es así que en mi condición de Investigadora-Responsable me comprometo a no interrumpir sus labores habituales y devolver en las mismas condiciones la información que se me proporcione.

Los alcances y resultados esperados de esta investigación podrán constituirse en un instrumento o guía de consulta para profesionales de la ciencia contable, empresarios, inversores, trabajadores y toda persona interesada en la gestión pública de la Ciudad de Chupaca, Región Junín. En tal sentido, de considerarlo oportuno los resultados serán compartidos con vuestra institución.

Hago presente que la participación en este estudio no implicará ningún riesgo de daño físico ni psicológico para usted y sus trabajadores, y se tomarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar la **salud e integridad física y psíquica** de quienes participen del estudio.

Ya que la investigación ha sido autorizada por el Decanato y la Coordinación de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, si usted considera que se están vulnerado sus derechos, le pedimos se comunique con los miembros de dicho Decanato y/o Coordinación.

Desde ya le agradezco su participación.



Bach. Navarro Arrieta Angel Esteban



bach. Caceres Farfan Esther Sandra

Anexo 8: Fotos de la aplicación de los instrumentos



